

# VELEIA

REVISTA DE PREHISTORIA, HISTORIA ANTIGUA, ARQUEOLOGIA  
Y FILOLOGIA CLASICAS

*Comité de Redacción:*

I. BARANDIARÁN    J. L. MELENA    L. MICHELENA    J. SANTOS    V. VALCÁRCEL

*Secretario:*

J. GORROCHATEGUI

N.S. 1



INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA ANTIGÜEDAD  
AINTZINATE-ZIENTZIEN INSTITUTUA

UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO  
EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA

VITORIA

1 9 8 4

GASTEIZ

# UN ARA VOTIVA ROMANA EN EL GAITÁN, CÁCERES\*

1. Encontrándome en julio de 1982 en plena Sierra de San Pedro, en la Dehesa del Corral de los Toros (Poniente), tuve noticias de la existencia de unas ruinas en la aldea Dehesa del Gaitán<sup>1</sup>, donde se habían dado esporádicos hallazgos superficiales de monedas, al tiempo que se me indicaba la especie de que se trataba de un campamento romano. Me desplazé, pues, hasta el cortijo, inquiriendo al guarda de la explotación, don José Cotrina, de cuya amabilidad quiero dejar aquí constancia junto con mi agradecimiento, sobre las noticias recibidas. Este me confirmó los hallazgos de monedas, de fondos de tinajas y de una sepultura, hace ya años, cuando su padre era a la sazón el guarda de la finca, y me señaló la existencia de dos grupos de ruinas en los parajes denominados «El Castillo» y «La Sepultura del Moro», lugar este último donde fue exhumado el enterramiento aludido. Antes de pasar a inspeccionar las ruinas, me señaló la existencia de una piedra que, extraída de entre los restos de «El Castillo», se encontraba arrumbada junto a un murete de la muralla del cortijo, junto a dos comederos de ganado deteriorados. Su padre la había considerado de interés y la había salvado de la cerca o de quedar en el campo arruinado. Y de interés es, pues enseguida se vio que se trataba de un ara romana típica que descansaba sobre la cara noble inscrita. Volteada y limpio el neto, podía leerse con claridad la dedicatoria inscrita.

#### \* REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS:

- CIL = *Corpus Inscriptionum Latinarum* II, ed. Hübner, Berlin 1869, y *Supplementum*, Berlin 1892.  
CPILC = R. Hurtado de San Antonio, *Corpus Provincial de Inscripciones Latinas (Cáceres)*, Cáceres 1977.  
Diccion. = J. M.<sup>a</sup> Blázquez, *Diccionario de las religiones prerromanas de Hispania*, Madrid 1975.  
DIP = J. d'Encarnação, *Divindades indígenas sob o dominio romano em Portugal*, Lisboa 1975.  
ILER = J. Vives, *Inscripciones Latinas de la España Romana*, Barcelona 1971.  
IRG = AA. VV., *Inscripciones Romanas de Galicia* (el volumen II corresponde a Lugo y el IV a Orense).  
IRL = F. Arias, P. le Roux, A. Tranoy, *Inscripciones Romanas de Lugo*, Madrid 1979.  
Iter = J. M. Roldán Hervás, *Iter ab Emerita Asturicam. El Camino de la Plata*, Salamanca 1971.  
Itineraria = J. M. Roldán Hervás, *Itineraria Hispana. Fuentes antiguas para el estudio de las vías romanas en la Península Ibérica*, Valladolid-Granada 1975.  
Le Roux = P. Le Roux, A. Tranoy, «Contribution à l'étude des régions rurales du N.O. hispanique du Haute-Empire: deux inscriptions de Penafiel», *Actas do III Congresso Nacional de Arqueologia*, Porto 1974, pp. 249-258 y figs. 1-5.  
PR = J. de Alarcão, *Portugal Romano*, Lisboa 1973.  
Rivas = J. C. Rivas Fernández, «Nuevas aras romanas orensanas y rectificaciones interpretativas en torno a otros epígrafes galaico-romanos ya conocidos», *Boletín Auriense* 3, 1973.  
RPH = J. M.<sup>a</sup> Blázquez, *Religiones Primitivas de Hispania* I, Roma 1962.  
No he podido ver N. Ares Vázquez, «Exvotos lucenses a la diosa Navia», *BCHLugo* 9, 85-86, pp. 241-244.

<sup>1</sup> Propiedad hoy de la Caja de Ahorros de Cáceres. Sería deseable que esta Entidad asumiera la financiación de la excavación del yacimiento en estudio, que en la actualidad se encuentra en barbecho, facilitando así su co-

nocimiento y al Departamento de Arqueología de la Universidad de Extremadura el desarrollo de un programa de investigación donde formar a los estudiantes de la disciplina.

## COMENTARIO EPIGRÁFICO

2. El ara está realizada en granito gris y presenta unas dimensiones externas de 0,78 × 0,38 × 0,30 m. Pese a los daños y erosiones, conserva bien las molduras inferiores que separan el plinto y las tres regletas superiores; está coronada por un *foculum* circular flanqueado a izquierda y derecha por dos pequeños rollos. El neto, de 0,37 × 0,30 m., aparece inscrito con cuatro líneas de texto y presenta algunos daños leves en sus bordes derecho e izquierdo, daños que afectan ligeramente a los últimos caracteres de las líneas primera y tercera, y al primero de la cuarta, si bien no impiden su determinación y lectura. La superficie aparece muy erosionada en su mitad inferior y muestra algunas marcas evidentemente accidentales.

Las letras fueron grabadas a cincel y sus dimensiones van de 0,045 m. (las tres primeras líneas) a 0,06 m. (la cuarta línea y la última letra de la tercera, es decir, la totalidad de la fórmula abreviada). La alineación del texto está algo descuidada, pero la factura de las letras es correcta. La A carece de barra transversal, la N va tumbada mientras la M aparece centrada, un tipo de grafía que encuentra paralelos en inscripciones votivas ya conocidas (cf. nota 52). Por sus características, puede datarse esta inscripción en el siglo III d.C.

El texto de la cartela (Fig. 1) es el siguiente:



FIG. 1. Facsimil del neto del ara.

ANABIAE  
VICTOR  
SEMPRS  
ALVS

1. 2. La letra C presenta en su interior una marca cruciforme. No se trata de nexa alguno, sino que es accidental.
1. 3: Es evidente que tras la R hay una letra más, de la que se aprecia con claridad su trazo curvo superior correspondiente a una S. Por ello no hemos puntuado la letra.
1. 4: La A aparece dañada en su trazo izquierdo, mitad inferior, y quizá presente una barra transversal angulada. En autopsia se aprecia bajo el trazo vertical accidental que sigue a A una posible interpunción. Dado que en esta zona la superficie está muy erosionada, quizá existiera también interpunción entre las demás letras de la fórmula votiva.

## INTERPRETACIÓN

3. La primera línea plantea un delicado problema de interpretación. La diosa *Nabia* nos es bien conocida (cf. § 5) y es la destinataria (en dativo) de esta ofrenda votiva. Sin embargo, en nuestra inscripción, su nombre aparece precedido de una clara A supernumeraria.

De principio debe rechazarse una vacilación gráfica en el nombre de la diosa, que está muy bien documentado, y buscar otra explicación más acorde, considerando esta A como abreviatura. Pero dado que A como abreviatura permite varias interpretaciones<sup>2</sup>, hemos de escoger la más acorde con un contexto votivo.

De entre éstas, una posible interpretación de A es *ara* o *aram*, como ocurre por ejemplo en otra dedicatoria a *Nabia* (la n.º 3 de nuestro *dossier*). La posición de *ara(m)* en cabeza de un texto dedicatorio no nos es desconocida: véanse, por limitarnos a las inscripciones votivas de la provincia de Cáceres<sup>3</sup>, las núms. 584 (Valencia de Alcántara) y 398 (Plasenzuela) dedicadas ambas a Júpiter. Señalemos además que en las inscripciones provinciales A como abreviatura de *ara(m)* se atestigua en la n.º 627.

Aun siendo posible esta interpretación, creemos que otra más atractiva haría de A abreviatura de *Augustae*, esto es *A(ugustae) Nabiae...*, pues, sin salirnos de las inscripciones provinciales, la n.º 492 (Talavera la Vieja) presenta una destinataria ATREBA, que debe interpretarse como *A(ugustae) Treba(rumae)*, cf. la paralela n.º 818, más explícita. Señalemos además que, en la vecina Dehesa de Valdelacasa, se halló un ara dedicada a VENERIA, evidentemente *Veneri A(ugustae)*, cf. *Excursus* II.

Solucionada así esta cuestión, la inscripción del ara votiva de El Gaitán reza:

*A(ugustae) Nabiae Victor Sempr(oni)us s(acrum) a(nimo) l(ibens) v(otum) s(olvit)*  
A la Augusta Nabia Victor Sempronio cumplió de buen grado su voto.

## EL DEDICANTE DEL ARA

4. Lo primero que llama la atención es que esta ofrenda a una diosa no romana parte de un auténtico romano y constituye un indicio claro de la romanización de la zona. En este sentido hay que traer a colación que, a pesar de que el mapa de inscripciones del *CPILC* presenta un gran vacío en la Sierra de San Pedro, existen inscripciones romanas bien cercanas, dos funerarias en Las Seguras, en el paso del Salor, y otra más, también funeraria, que se guardaba «en la finca 'Barrantes', de la provincia de Cáceres próximo al límite con la de Badajoz, por el Ayuntamiento de la Puebla de Ovando»<sup>4</sup>. La Dehesa de Barrantes, que así se llama, es la vecina a la de El Gaitán por el sur y es evidente que la lápida sepulcral procede de las inmediaciones de las ruinas donde apareció el ara y que, por tanto, el difunto fue vecino de dicho poblamiento. El texto de la lápida es así (*ILER* 2735, *BRAH* 136, 1955, p. 264 n. 15, lám., *CPILC* 151):

C. Liciniu| Firminu|an XV h.s.e.|s.t.t.l.

Tenemos, pues, un testimonio adicional para sostener que se trata de genuinos romanos y no de indígenas romanizados.

El dedicante de El Gaitán lleva un *nomen Sempronius*, que está muy bien atestiguado en las inscripciones hispanas, véase por ejemplo *ILER*, pp. 746 s. entre las que cabe destacar por la proximidad geográfica la hallada en Oliva, Cáceres, cuyo texto reza (*ILER* 4136):

Voconi|us Sem|proni |..an.. | Sempronius Pater | f.c.

No encontramos, por el contrario, en las inscripciones hispanas el *praenomen Victor*, bien documentado como *cognomen*, véase *ILER*, p. 765, salvo un ejemplo en solitario en una inscripción funeraria de Cañete la Real, Málaga (*ILER* 3096), al que añadir un fragmentario *...ctor*,

<sup>2</sup> Cf. R. Cagnat, *Cours d'épigraphie latine*<sup>4</sup>, Roma 1976, p. 408.

<sup>3</sup> La referencia concierne al *CPILC*.

<sup>4</sup> J. Ramón y Fernández-Oxea, «Nuevos epígrafes romanos en tierras de Cáceres», *BRAH* 136, 1955, p. 264.

prob. [Vi]ctor, en Valencia de Alcántara, cf. C. Callejo, «Nuevo repertorio epigráfico de la provincia de Cáceres», *AEA* 43, 1970, p. 161 s.

Por otro lado, si unimos la nómina de todos los dedicantes a *Nabia*, vemos que, de las trece inscripciones votivas legibles, ocho dedicantes son romanos (*Rufina*, *Plubius Flavius*, *Viccius Silonius*, *Sulpicius Maximus*, *Annius*, *L. Lagius*, *Cicero Manci* [f.] y *Victor Sempronius*), mientras que sólo la tercera parte son indígenas (*Boutius Antubeli* f., *Ancetolus Auri*, *Caturio Pintami* e *Ilucius*), esto es, hay el doble de romanos que de indígenas y, además, hemos de contar también con el liberto del ara de Trujillo. Esto es, cuando menos, sorprendente y se trata de la corriente inversa a la adopción del panteón romano por parte de los lusitanos: son las dos caras de la misma moneda, el testimonio de la fusión de los pueblos. Incluso puede dudarse de alguno de los nombres incluidos en la nómina de romanos, si no se trata en realidad de indígenas romanizados, por ejemplo *Annius*, pues vemos que el *Anius* (*sic*) que dedica un ara a *Belona* en Santa Marta de Magasca, Cáceres, es hijo de un indígena (*Caturonis* f.) (*HAEP* 2.670). Para una panorámica de la categoría social de los dedicantes de aras en Lusitania puede verse el reciente estudio de J. L. Ramírez<sup>5</sup>.

#### EL DOSSIER DE NABIA

5. La diosa *Nabia* está bien documentada como destinataria de aras votivas. El *dossier* de sus apariciones es el siguiente (el texto que se ofrece ha sido cuidadosamente cotejado, aunque hemos recogido las discrepancias en un aparato crítico. La convención seguida es: punto para interpunción, punto bajo letra para lectura dudosa, mayúsculas con + para los nexos, ( ) para desarrollo de fórmulas o abreviaturas, < > para restituciones de omisiones del lapicida, [ ] para pérdidas accidentales, y | para la separación de líneas. Para no recargar los textos, hemos optado por no desarrollar las fórmulas votivas evidentes).

1. *ILER* 886, *RPH*, p. 178, *DIP*, p. 242. Braga, Minho (Portugal).

Nabiae | Rufina | v.s.l.m

*RPH*: votum

2. *ILER* 887, *CIL* 756, *RPH*, p. 179, *CPILC* 24. Dehesa El Castillejo, Alcántara, Cáceres.

Boutius. | Antubel(i) f(ilius).d(eae).Nabi(e) | v.s.l.a

*CPILC*: d(eo) Navi; *ILER*: Navi(ae).

3. *ILER* 888, *RPH*, p. 179, *IRG* II, 7, *IRL* 71. San Martín de Monte de Meda, Guntín, Lugo.

Navię | l(ibens).ex.v(oto) | a(ram).P(ublius).Fl(avius) | p.s.c

*ILER*: a(ram) p(on.) fe(cit); *IRL*: v[o(to)], F[...] | F.S.C.

- 4a. *ILER* 889, *CIL* 2524, *RPH*, p. 179, *IRG* IV, 81. San Juan de Camba, Castro Caldelas, Orense.

[N]abiae Elaesuaraec(ae) | sacrum | [p]ositum c.ura | Viccison(is)

*RPH*: elaesurraec(ae), viccisio(nis); *CIL*: Abia.Felaesuraero.

<sup>5</sup> «Las creencias religiosas, pervivencia última de las civilizaciones prerromanas en la Península Ibérica», *La Religión Romana*, ed. J. Arce, Madrid 1981, pp. 225 ss. y especialmente p. 250 (para *Nabia*).

N.B. Blázquez afirma que el ara se conserva en la parroquia de San Juan de Camba, siguiendo a Hübner («En la parroquia de S. Juan de Camba, junto a Caldelas, en la sacristía a espaldas del altar mayor»). *IRG*: «ignoramos si continúa en el mismo sitio».

- 4b. *ILER* 5983, *AEArq.* 39, 1966, p. 141 y fig. 16. Sin procedencia conocida.

Abiae Elaesuarn. | sacrum | [p]ositum cu.ra | Vicci s.Lon.

N.B. Esta inscripción, cuya procedencia se desconocía, se encontraba depositada en el Museo de Astorga en 1963. A. Quintana vuelve a publicarla en su revista de la religión pagana en León<sup>6</sup> sin acierto, pues es evidente que 4a y 4b son la misma y única inscripción, hallada en San Juan de Camba y que, por razones, azares, manos y fecha desconocidas, ha ido a parar al Museo de Astorga. Vemos que la identidad ya fue notada por Le Roux, p. 255 n. 32: «Conservée à Astorga, l'inscription *CIL* II, 2524...», aunque se señala erróneamente que «et pourrait provenir d'une localité appartenant au conventus de Braga...».

4. 4a y 4b, Le Roux, p. 255, A. Quintana. San Juan de Camba, Castro Caldelas, Orense.

[N]abiae.Elaesuaraeg(ae) | sacrum | [p]ositum cV+Ra Vicci.SI+Lon(ii)

Le Roux: *ElaesurrA* + *Nc(ae)*, *SI* + *Lon(is)*; Quintana: *Abiae.Elesuaraeg(o)*, *Vicci(norum)*. *Silon(is)*. Por nuestra parte proponemos un probable *Vicci(i)*, cf. *Viccius ILER* 2498.

N.B. No se trata de un ara, sino de una lápida. En el epíteto, la G es clara: se trata de un caso típico con cedilla que se encuentra en provincias a partir del siglo II. Igualmente palmario es el nexos I+L, en la última forma que interpretamos como bien el genitivo del nombre del padre o bien el *nomem*, cf. *Silonius*, muy bien atestiguado en Orense. Por el contrario, no tenemos nada claro si la N del teónimo ha de ponerse entre [ ] o entre < >, cf. Quintana, p. 41 nota 16. «Está bien claro. Abia. Delante no hay nada más... No hay indicio alguno de la falta de tal letra [la N]. Pero, como éstas son bastante grandes y los espacios entre ellas bien amplios, pudiera ser así sin grande dificultad (la cursiva es mía)». A mi juicio, la distancia de la A a la fractura y el texto de la línea inferior garantizan la presencia de [N].

5. *ILER* 890, *CIL* 5623, *RPH*, p. 178, *DIP*, p. 240. S. João Baptista de Pedregão Pequeno, Seta, Beira Baixa (Portugal).

Cicero | Mancí | Nabiae | l.v.s

*ILER*: l.v.s., pero el trazo tras S es accidental. Quizá *Manci(i)*, cf. *Mancius*.

6. *ILER* 891, *RPH*, p. 180, *IRG* II, 6; *IRL* 72. San Mamed de Lousada, Guntín, Lugo.

Naviae | ArcoN + I | unieca(e) | [ ] SU + Lp(icius) | Max(imus) | ex vo | to

*ILER*: [po]suit | Max. *RPH*: [po]su(it) | Max(imus). Rivas, p. 70 n. 31: *ArcoN* + *Iunieca*. *IRL*: *Arcon* | quizá: *unieca*e, cf. *IRL*.

7. *ILER* 892, *CIL* 2601, *RPH*, p. 180, *IRG* IV, 83. Galicia, procedencia exacta desconocida (¿Puebla de Trives [Fita], Orense?).

Naviae | Ancetolus | Auri(ensis). exs o(ast.) | Sesm(acorum?) | votum[ ] | possit[ ] | q(oius).e(um).c(ompotem).f(ecit)[ ]

*RPH*: Ari (filius), Sesm(aca). *ILER*: exs c(ent.).

<sup>6</sup> «La religión pagana en tierras de León», *Archivos Leoneses* 20, 1969, pp. 33 s. En la página 40 recoge las circunstancias del hallazgo de la lápida: «La piedra estaba, en 1963, bajo las bóvedas del sótano, en el palacio Gaudí entre escombros y restos de obras, que había en abundancia por allí... Pero nadie supo decir ni cómo, ni de dónde,

ni cuándo se había llevado para allí. Sólo queda la presunción de que había aparecido en la propia ciudad o en algún lugar no muy lejano». Nos da la impresión de que la lápida pudo traerse desde San Juan de Camba con motivo de la edificación del palacio episcopal, probablemente para utilizarla en el ornato del mismo.

- 8 ILER 893, CIL 2602, RPH, p. 180, IRG IV, 82. Puebla de Trives, Orense (?[Fita]).  
NaviA + E | Sesma| cae.v(ovit?)| Anniu[ ]  
CIL: loco Gallaeciae incerto; RPH: procedencia desconocida, v(otum) Anniu(s); Blázquez, *Dicción.*, s.u.: Ara de Puebla de Tribes (Orense).
- 9 ILER 894, CIL 2378, RPH, p. 178, DIP, p. 240. Monte Baltar, Vandoma, Paredes, Douro Litoral (Portugal).  
CA + Turo| PinT + Am(i)| NaviA + E| [l]ibens | [ ]  
ILER: libens, [v.s.]; CIL: [a(nimo) p(osuit)].
- 10 ILER 895/5998, CIL 5622, IRG IV, 80. Monte de San Pedro, Nocelo da Pena, Sa-rreaus, Orense.  
[ ]Imto | [ ]Ento | F Lagi| us.Na| biae.v| s.l.m  
Imto es posible, cf. ILER, IRG; Na| biae IRG. Pintopentolius Lagius, A. Rodríguez Colmenero, *Galicia Meridional Romana*, p. 253. Cf. F. Fita, «Lápidas romanas de Mosteiro de Ribeira, BRHA 58, 1905, p. 403.
- 11 Le Roux, pp. 252 ss., DIP, p. 246 nota 1. Marecos, Penafiel, Douro Litoral (Portugal).  
O(ptimae).V(irgini).Co(?.).et Nim(phae) Danigo  
m.Nabiae.Coronae.va  
cca(m)boV + Em.NabiA + E.agnu(m)  
Iovi agnum boV + E(m).la  
5 ct(entem)[.]urgo agnu(m)LidA + E CO + R(?.)  
ann(o) et dom(o) actum V id(us) A + Pr(iles) La  
rgo et M + Esallino co(n)s(ulibus).curator(ibus)  
LucR + Etio Vitulino LucR + Etio Sab  
ino Postumo peregrino  
N.B. Le Roux propone correctamente la lectura del ara trifronte por líneas y no por caras<sup>7</sup>.
- 12 ILER 921, CIL 5279, CPILC 557. Trujillo, Cáceres.  
Salam(ati)| ac | Navi(e)| Ilucius | v s l a  
Salam+A es posible, pero se hace necesario localizar la inscripción y proceder a una nueva lectura; CPILC: Navi, deidad masculina (i). ILER: Salam| ac(i)...| Navi| e Lucius.
- 13 Le Roux, p. 255 y nota 31. Covas, Três-Minas, Vila Pouca d'Aguiar (Portugal).  
...Nabiae...  
Le Roux: le text est très effacé et seul le nom de la divinité est certain. El ara ha sido publicada recientemente por J. Parente, «Subsídios Inéditos para a História de Três Minas», *Actas do Seminário de Arqueologia do Noroeste Peninsular* (= *Revista de Guimarães*) III, 1980, pp. 132 s. y fotografía Fig. 5. La lectura que ofrece: Nabiae | v(otum) s(olvit) l(ibens) a(nimo) | Rufinus | Rubunius, ha sido matizada con la puntuación de los caracteres dudosos.
- Añadimos ahora a este dossier el nuevo testimonio que publicamos:
- 14 Sierra de San Pedro, El Gaitán, Cáceres.  
A(ugustae) Nabiae| Victor| Sempr(onius) s | a l v s

<sup>7</sup> Para evitar en lo sucesivo la acumulación de palabras fantasmas señalemos que la lectura por líneas, propuesta por Le Roux y Tranoy, elimina de la nómina de divinidades indígenas la denominada *Nabicca*.

Un examen del aparato crítico de las inscripciones que acabamos de recoger socava fácilmente la fiabilidad de muchos de los *corpora* de inscripciones en lo referente a su reflejo exacto de la realidad epigráfica. Así, ILER, RPH y CPILC, si bien obras meritísimas, son muy poco fiables en sus lecturas y, en consecuencia, sospechamos que puedan existir otros ejemplos de *Nabia* enmascarados en falsas lecturas que se han ido transmitiendo sin el más mínimo cotejo con el original.

Un ejemplo de ello puede verse en el ara dedicada a la primera deidad del *Diccionario de las Religiones Prerromanas de Hispania*, de J. M.<sup>a</sup> Blázquez:

ABISAI. Ara hallada en Trujillo (Cáceres). Letras del s. III.

De primeras, resulta muy extraño que existiera en el panteón una divinidad a la que se le ha dedicado una sola ara, pero aun esto podría admitirse, por cuanto la documentación no está cerrada. El texto del ara, tal como ha sido publicado, es el siguiente:

ILER 748, CPILC 572, BRAH 136, pp. 236 s. y fig. 12; RPH, p. 219.

(Ma)urus . T| ancini . L(ibertus) | Vabisai | aram : p| osuit . et | vot(um) . sol(vit)

ILER: *Urus, Avisai.*

El texto fue publicado por vez primera por J. Ramón y Fernández Oxea en la BRAH, acompañándolo de su correspondiente fotografía. La edición es bastante pulcra y da cuenta de la pérdida de algunos signos en las cabezas de las líneas, al haber sido recortada el ara, para hacer de ella un sillar, y rebajada en su costado izquierdo. Señala el editor asimismo la pérdida de la primera línea de la leyenda, «de la que se ve la parte inferior de algunas letras». La fotografía no nos permite corroborar la pérdida de una línea superior, ni podemos ver en ella los restos de estos signos, aunque es posible que tal línea hubiera existido, según se desprende del propio texto. Para dirimir esta cuestión, sería necesario tener ante la vista la piedra, como suponemos que la tuvo el editor.

El nombre de la divinidad a la que se le ofrece el ara, el pretendido *Vabisai* o *Abisai*, ocupa la tercera línea del epígrafe. Hay que señalar que el rebaje del costado izquierdo ha afectado sólo a la mitad o poco más de la primera letra de cada línea. En el nombre de la divinidad, los restos de esta primera letra se concretan en una línea vertical algo inclinada, que ha sido interpretada como parte de una V. A nuestro juicio, esta interpretación ha sido apresurada y errónea, pues se trata muy probablemente del rasgo derecho de una N, que, si bien está trazada verticalmente en el primer ejemplo de la segunda línea, presenta idéntica inclinación en el segundo ejemplo de esta letra en dicha línea.

Por otro lado, la fotografía permite apreciar con claridad que la última letra de esta línea tercera no es una I, sino una L. De este modo, el ara se convierte en un ejemplo adicional del nombre de la diosa *Nabia* en nuestra lectura e interpretación:

15

Trujillo, Cáceres.

[ ]|.Juris.T| A + Ncini.l(ibertus)| Navi(e) s(acrum) a(nimo) l(ibens)| aram.p| o-suit.et| vot(um).sol(vit)

[.Juris: quizá no falte una letra, que, en cualquier caso sería una sola, con lo que [Ma]urus no es posible. Es mejor suponer una línea superior perdida y restituir [Alb]urus, cf. A[l]bura Tancini[f. o l.?] en Plasencia, CIL 853, ILER 4830.

Como puede verse, el dossier de esta diosa comprende, si no estamos equivocados, quince epígrafes, número éste que la convierte en la diosa prerromana más importante, si la importancia ha de medirse por el número de sus testimonios epigráficos que superan a los de *Ataecina* (13). Sólo el dios *Endovellicus* supera con creces, unas setenta apariciones, a *Nabia* (cf. además *Excursus* I y III).

Quince epígrafes, pues, que pueden ser dieciséis de ser cierta la restitución del teónimo en cuestión en otra ara gallega, según sugieren los editores de las *IRL*:

16

San Román de Cervantes, Lugo.

[Navi]ae | [sacru]m | C. Valerius | Carus | milēs L(egionis).

X. G(eminæ) | v(otum). s(olvit). l(ibens). m(erito).

*IRL*, p. 14: «Il serait tentant d'y chercher une nouvelle dédicace à Navia, cet autel ayant été trouvé à la proximité du fleuve Navia et la terminaison du nom de la divinité étant en A».

¿NABIA O NAVIA?

6. Como puede verse, el teónimo se atestigua en las dos variantes *Navia* y *Nabia*. J. M.<sup>a</sup> Blázquez da cuenta de esta 'oscilación'<sup>8</sup>, para señalar en otro lugar que «*Nabia* se extiende por el *conventus* de Braga y *Navia* más bien por el *conventus* de Lugo»<sup>9</sup>, precisión ésta que procede de Le Roux y Tranoy, quienes escriben: «Contrairement à ce que pensait J. M.<sup>a</sup> Blázquez, il ne s'agit peut-être pas seulement d'une 'oscillation' entre le be et le v et il serait nécessaire de rechercher si l'appellation *Nabia* ne s'étendait pas au *conventus* de Braga alors que l'appellation *Navia* appartiendrait aux peuples du *conventus* de Lugo»<sup>10</sup>.

La cuestión queda planteada, pues, en los términos siguientes: dado que existe una evidente vacilación gráfica, ¿tiene ésta una justificación geográfica? Supone, pues, preguntarse si tal vacilación se debe a una realización distinta de un único fonema por parte de los hablantes de dos *conventi* vecinos.

Sin embargo, una ojeada al conjunto de los testimonios del teónimo invalida al momento la cuestión planteada en estos términos:

<i>Nabia</i>	Braga, Pedregão Pequeno, Marecos, Baltar y Três-Minas Orense Trujillo, Alcántara, El Gaitán
<i>Navia</i>	(no se atestigua en el <i>conventus</i> bracaraugustano) Lugo, Orense (fundamentalmente en la zona del <i>conventus</i> astur)

La propia frecuencia de las grafías y los ejemplos alternantes de Orense, en los cuales se lee indistintamente *Nabia* y *Navia*, acaban con una hipótesis geográfica como explicación de la vacilación y refuerzan una interpretación puramente gráfica de la misma.

En efecto, se trata en realidad del testimonio gráfico de la confusión de *b* y *v* en posición intervocálica, que comienza en latín con la edad imperial y se justifica por la fusión en la fricativa sonora [β] de [b] y [v]<sup>11</sup>. A. Carnoy<sup>12</sup> ha recogido puntualmente los testimonios de *b* por *v* (por ejemplo, *Abienus* por *Avienus*) y de *v* por *b* (por ejemplo, *Vivius* por *Vibius*), y sitúa precisamente entre estos últimos la grafía *Navia* por *Nabia*.

Justificada así la vacilación, que obedece a un proceso general de coalescencia (*betacismo*), debe responderse aún a la cuestión de si era *Nabia* o *Navia* la forma primigenia del teónimo.

<sup>8</sup> *RPH*, p. 178.

<sup>9</sup> *Diccion.*, s.v. NABIAE CORONAE.

<sup>10</sup> Le Roux, p. 254 n. 28.

<sup>11</sup> Cf. G. Devoto, *Storia della lingua di Roma*, Bologna 1940, p. 291; C. Tagliavini, *Fonetica e morfologia storica del Latino*<sup>3</sup>, Bologna 1962, p. 82; M. Bassols de Climent, *Fonetica latina*<sup>4</sup>, Madrid 1976, § 234, y, en es-

pecial, E. Pulgram, *Italic, Latin, Italian*, Heidelberg 1978, pp. 258 s.

<sup>12</sup> *Le Latin d'Espagne d'après les inscriptions*, Hildesheim 1971, pp. 128-130, quien concluye que «les graphies... permettent de faire remonter à moins jusqu'au 3<sup>e</sup> siècle le passage de *b* a la spirante en Espagne».

Acabamos de recoger la opinión de A. Carnoy, quien se inclina por un *Nabia* originario, y hemos de decir que suscribimos totalmente dicha postura, basándonos en las consideraciones siguientes:

a) Por los testimonios conocidos hasta hoy, la única zona que no ofrece tal vacilación es el *conventus* bracaraugustano, que suponemos cuna originaria de *Nabia* y de su culto (véase más adelante § 7). Ello hace esperable la persistencia de una grafía conservadora.

b) Tenemos una garantía adicional de una *b* originaria en el testimonio de Ptolomeo (II.5.4) de la existencia del río Νάβιος, que se corresponde con el hidrónimo *Navia* (Ptolomeo masculiniza al río acorde con su visión lingüística del mundo), y Ptolomeo distingue bien entre *b* y *v*, cf. por ejemplo, Φλαουία por *Flavia*.

Se impone, pues, la conclusión de que la deidad portaba en origen el nombre de *Nabia* y, por lo tanto, el ara de El Gaitán presenta una grafía cuidada del teónimo.

#### LA DIOSA NABIA EN LA RELIGIÓN LUSITANA

7. Quizá no esté de más dedicar algún espacio a sostener el carácter unitario de la diosa *Nabia*, pues ya Leite de Vasconcelos<sup>13</sup> trató de explicar el hecho de que fuera adorada *Nabia* en lugares distintos entre sí, suponiendo, etimología particular de por medio, que *Nabia* era una palabra de una 'lengua común', patrimonial podríamos decir, y que, por lo tanto, no se trataba en cada caso de la misma diosa. Este estudioso vuelve a insistir sobre la misma opinión tras el hallazgo de dedicaciones a este diosa en España, argumentando que «de facto, cada *Nabia* se apresenta com seu epíteto conforme o povo ou tribo en que o culto se praticava»<sup>14</sup>. Hace referencia, pues, a la presencia de los epítetos o adjetivaciones cultuales, epiclesis diríamos mejor, con que se presenta la diosa:

*Elaesuaræga*  
*Arconiunieca*  
*Sesmaca*

N.B. No incluimos entre las epiclesis los títulos de Marecos (aunque en puridad podría considerarse equivalente el de *Nimpha Danigom*), ni el de *A(ugusta)* o *d(ea)*.

A nuestro juicio parece claro que la epiclesis gentilicia de las formaciones en *-eo*<sup>15</sup> no implica la existencia de una pluralidad de diosas, sino de advocaciones epicóricas, que encuentran paralelos en todas las religiones y culturas (remontándonos a la actualidad, en la religión católica, la Virgen es una en sus múltiples advocaciones).

Por otra parte, la edición de R. Hurtado<sup>16</sup> de las inscripciones cacereñas nos crea un correlato masculino de *Nabia*. No hay tal, sino error en la lectura.

Sostenida, pues, la unidad de *Nabia*, pasemos a definir ahora sus características religiosas. Señalemos de antemano que éste es un terreno enormemente peligroso, en el que la especulación es señora, debido a que la dificultad de interpretar los mudos hallazgos de los arqueólogos es más grande en el campo de la religión que en cualquier otro. Cuando se conoce a partir de otras

<sup>13</sup> *Religiões da Lusitânia* II, Lisboa 1905, p. 279.

<sup>14</sup> *AP* 11, 1907, p. 284.

<sup>15</sup> Cf. A. Tovar, J. M.<sup>a</sup> de Navascués, «Algunas consideraciones sobre los nombres de divinidades del oeste peninsular», *Miscelânea Coelho*, Lisboa 1950, p. 190. De-

bemos agradecer al Prof. Tovar el amable envío de este trabajo de tan difícil consecución. Señalemos que la primera epiclesis presenta la típica sonorización intervocálica, cf. n. 40.

<sup>16</sup> *CPILC ad loc.*, con notas.

fuentes el marco religioso que los produjo, no hay gran dificultad en interpretar los restos materiales, pero, en ausencia de aquéllas<sup>17</sup>, las interpretaciones a que nos tienen acostumbrados han de ser abordadas con sano escepticismo.

En realidad, para caracterizar a *Nabia* contamos con los siguientes documentos:

- a) La existencia de una media luna esculpida en el ara de San Mamed de Lousada<sup>18</sup>.
- b) La interesantísima inscripción de Marecos.
- c) El monumento del Quintal do Idolo, en Braga<sup>19</sup>.

El monumento del Quintal do Idolo está situado junto a una fuente y se trata, al parecer, de una manifestación del culto a las aguas. J. M.<sup>a</sup> Blázquez ofrece una buena descripción del mismo, a la que remitimos al interesado<sup>20</sup>. Su vinculación con *Nabia* se debe principalmente a la presencia en el mismo de una inscripción TONGOE | NABIAGOI, que no es un compuesto impropio<sup>21</sup>, sino que, dado el cambio de línea, ha de entenderse como *Tongoe Nabiagoi*, un teónimo con su epiclesis. La traducción del mismo como «El Nabia por el que se jura»<sup>22</sup> hace suponer la existencia de un juramento por las aguas, una especie de ordalía, pero tal traducción y los paralelos aducidos, que no son tales<sup>23</sup>, es, cuando menos, un castillo de naipes, viciado por una interpretación del dativo *Tongoe* que quizá carezca de fundamento<sup>24</sup>.

En realidad, lo único claro es que *Nabiagus* es una adjetivación de *Tongus* y que dicho adjetivo puede estar construido sobre *Nabia* con un formante *-ko-*, sonorizado en el ejemplo en cuestión. Fuera de esto, lo demás es interpretación, como, por ejemplo, suponer que *Tongus* es palabra común (altar) y el sintagma equivalente a «Altar de Nabia» (diosa, claro, de la fuente)<sup>25</sup>. Interpretación viciada, pues no tiene en cuenta que *Nabia* es femenino y el genio de la fuente aparece representado esculpido como un hombre de pie, barbado, con una túnica y una cornucopia llena de frutos en su diestra. Es evidente que se trata de *Tongus*<sup>26</sup>.

Más cercana a la realidad sería una interpretación de *Nabiagus* como referencia a la paredra del dios de la fuente, paredría justificada además por el hallazgo en el mismo local del ara votiva de Braga dedicada a *Nabia*, lo que hace suponer un culto aledaño a la diosa<sup>27</sup>. El caso inverso lo podemos tener en Marecos, donde *Nabia Corona* es interpretada como la paredra de *Corono*<sup>28</sup>. En el monumento del Quintal do Idolo tendríamos, pues, la vinculación de la diosa *Nabia* con un dios acuático, *Tongus*, vinculación similar a la que se atestigua en el ara votiva de Trujillo, en la que *Nabia* aparece junto con el dios 'acuático' *Salama*, sobre el que volveremos en otro lugar.

En cualquier caso, el monumento del Quintal do Idolo y su epígrafe, y el ara vecina a *Nabia* viene a reforzar la hipótesis de un origen bracense del culto de *Nabia*.

<sup>17</sup> Y, en este caso, las noticias antiguas sobre la religión de los lusitanos son bien exiguas, cf. J. M.<sup>a</sup> Blázquez, *RPH*, pp. 17-25.

<sup>18</sup> Cuya importancia ya había sido señalada también por Le Roux, p. 255 n. 34.

<sup>19</sup> *DIP*, pp. 282 ss.; *PR*, p. 94.

<sup>20</sup> *RPH*, pp. 194 s.

<sup>21</sup> Cf. A. Tovar, J. M.<sup>a</sup> de Navascués, *art. cit.*, p. 189.

<sup>22</sup> J. M.<sup>a</sup> Blázquez, *RPH*, p. 195, en la línea de D'Arbois de Jubainville y Leite de Vasconcelos, *op. cit.*, p. 263.

<sup>23</sup> Los ejemplos literarios latinos que aduce se fundan en la tradición griega y ésta contempla el agua de la Estigia como el más temible *hórkos* para los dioses bienaventurados (*Od.* 5.186) no por tratarse de agua, sino por constituir el límite tangible del Tártaro, el Hades de los Inmortales.

<sup>24</sup> Que remonta a Leite de Vasconcelos, *op. cit.*, p. 255, quien relacionó *Tongoe* con el irlandés antiguo *tongu* (*tong, tongim, tongaim*) por *\*tongo-* 'juramento', pero esta relación de los antropónimos *Tang-, Tanc-, Tonc-* y *Tong-* con el grupo del irlandés antiguo *tongid* 'juramento' apenas está fundamentada, cf. L. Michelena, «Religiones Primitivas de Hispania», *Zephyrus* 12, 1961, pp. 200 s.

<sup>25</sup> Así C. Teixeira, «A Fonte do Idolo e o culto de Nabia», *Prisma* 1938, pp. 145-153, quien extiende el significado de *tongoe* 'juramento' a la designación del lugar donde se hacen los juramentos (= altar).

<sup>26</sup> *Diccion. s.v. TONGO, TONGOE NABIAGO* y quizá también *TO*.

<sup>27</sup> Le Roux, p. 255.

<sup>28</sup> *DIP*, pp. 286 s.

Por otro lado, la inscripción de Marecos es una tarifa sacrificial inscrita en tres de las caras de un ara. En esta prescripción se especifican las víctimas ofrendadas a determinadas divinidades. Si la interpretación de Le Roux y Tranoy de las abreviaturas es la correcta, *Nabia* es *Optima, Virgo, Cornifera* o *Conservatrix, Nympha* de los Danigos, y *Corona*, esto es, paredra de *Corono*. A pesar del carácter especulativo de la suplementación, la interpretación se sostiene y puede retenerse con cierta fiabilidad la conclusión final de los autores de que se trata de una divinidad local (en rigor, de una ninfa), que asimilan a *Diana*<sup>29</sup>. Dicha asimilación se compece bien con la presencia del creciente en el ara aludida de San Mamed de Lousada<sup>30</sup>, pues la Luna llega a confundirse con Diana, diosa en origen de los bosques y las montañas (cf. la *Diana Lucifera* y Hor., *Carm.* IV.6.38-49).

#### LA CARACTERIZACIÓN ETIMOLÓGICA DE NABIA

8. Es opinión común que la diosa *Nabia* tiene un carácter acuático<sup>31</sup>, aunque recientemente se le haya atribuido «un papel cósmico que engloba no sólo las aguas, sino también cielo y la tierra»<sup>32</sup>. Han contribuido a esta atribución de un carácter acuático la existencia de dos ríos *Navia*, uno que pasaba por los *Albiones* y el actual *Navia*<sup>33</sup>, la presencia de ríos cercanos a los parajes donde se encontraron las aras<sup>34</sup>, el monumento del Quintal do Idolo y, en última instancia, la etimología de Leite de Vasconcelos<sup>35</sup>, que relaciona *Nabia* con la forma sánscrita *nāvya* 'curso de agua'. Hay que advertir que la forma sánscrita en cuestión es un adjetivo construido sobre *\*nāu-s* 'nave' y que significa en rigor 'navegable', una adjetivación de río uel *sim*.

La relación de esta diosa en su variante *Navia* con el hidrónimo y con la forma española *nava* es explicada también en referencia a una forma indoeuropea *\*nāu-s* ya desde Schuchardt<sup>36</sup> y, especialmente, a partir del nuevo apoyo que esta tesis recibió de J. Hubschmid<sup>37</sup>: el español *nava* procede de un vocablo que significa 'nave', por alusión a la forma del valle alto así llamado, entre dos vertientes<sup>38</sup>. Es de suponer que algunos de estos valles tuvieran salida para sus aguas, con lo que el hidrónimo *Navia* se explicaría fácilmente. Por otra parte, el nombre de la diosa es el del río, pues se trata de una personificación de éste<sup>39</sup>.

No obstante, por tentadora que pueda parecer esta interpretación etimológica, reúne en sí elementos dispares: en primer lugar, una relación de *Nabia-Navia*, diosa, con *Navia*, hidróni-

<sup>29</sup> Conclusión ésta de Le Roux y Tranoy, cf. Le Roux, p. 254. Sobre el culto a Diana cf. F. Castelo-Branco, «Vestigios do Culto de Diana em Portugal», *Revista de Guimarães* 69, 1959, pp. 5-18, y más recientemente M. J. Pena, «Contribución al estudio del culto de Diana en Hispania I: Templos y fuentes epigráficas», *La Religión romana en Hispania*, pp. 49 ss.

<sup>30</sup> Puede compararse con el ara de Abertura, Cáceres, que presenta sólo el nombre de la dedicante *Aivica Anteri f.* y que *ILER* 348 atribuye a la diosa Diana por la presencia de una *media luna*.

<sup>31</sup> Ya desde 1901 en Leite de Vasconcelos, *AP* 6, 1901, p. 134: «*Nabia* era, como creio, uma deusa aquática, provávelmente de uma fontes». Cf. últimamente J. M.<sup>a</sup> Blázquez, *Diccion. s.vv.*, quien hace referencia a los distintos testimonios de *Nabia* como sendas personificaciones del río *Navia*.

<sup>32</sup> Le Roux, p. 255.

<sup>33</sup> *RPH*, p. 180, donde se recoge la afirmación de que *Naviae (sic)* es un término hidrónimo relativamente frecuente en el Occidente, con referencia a J. González, *El litoral asturiano en la época romana*, Oviedo 1954, pp. 84 ss. El Ravennate (IV 45 —321, 19—) menciona *Nabum* entre los *flumina* de Hispania, que preferiríamos restituir *Nabium* (cf. *naluim* uel *nalium* A *nalium* C), pues es indudable la referencia al *Náβιος* de Ptolomeo.

<sup>34</sup> Argumentación de Leite de Vasconcelos, *op. cit.*, pp. 277 ss.

<sup>35</sup> *Ibidem*.

<sup>36</sup> En *ZRPh* 23, pp. 182-186.

<sup>37</sup> En *ZRPh* 66, 1950, p. 39, y *Rev. Inter. d'Onom.* 4, 1952, pp. 3 ss. Referencias estas que debemos a la amabilidad del Profesor Tovar.

<sup>38</sup> J. Corominas, *DCEC s.v. nava*.

<sup>39</sup> J. M. Blázquez, *Diccion. s.vv.*

mo, que, por otra parte, es muy probable; en segundo, la relación de los anteriores con esp. *nava*; y, en fin, la referencia al indoeuropeo \**nāu-s*.

En lo que nos concierne, que es el teónimo, hemos de insistir en la debilidad de la etimología en cuestión, por cuanto se ha de partir de una forma original *Nabia*, que difícilmente puede ponerse en relación con \**nāu-s*.

Por otra parte, quisiéramos llamar la atención sobre el hallazgo de El Gaitán. Si *Nabia* fuera una diosa acuática, resulta muy extraña la presencia del ara y aún más las intenciones del dedicante. Basta un pequeño paseo por la zona en cuestión de la Sierra de San Pedro para ver la improcedencia de una dedicatoria a una diosa acuática: las riveras, secas, apenas corren en invierno y primavera; la fuente más cercana, si puede llamarse fuente a tan miserable manantío, queda en la Huerta del Nene, al norte, casi ya en la Sierra de Hornos; la precipitación es casi inexistente, etc., etc. En cambio, el paraje es ideal para una ninfa asimilada a Diana, diosa de los montes y de los bosques, y lo mismo puede decirse del Monte Baltar, en Vandoma, y quizá también del ejemplar de Nocelo da Pena, en el monte de la ermita de San Pedro, al norte del Monte do Viso, e igualmente el posible altar a *Nabia* de San Román de Cervantes se sitúa en un sector montañoso, de difícil acceso, dependiente de la Sierra de Ancares. De ello puede suponerse que el carácter acuático primordial de *Nabia* carece de un fundamento sólido.

Y si esto es así, qué hacer del teónimo *Nabia*.

Dada la claridad de su formación, habrá que suponer un \**Nab-ia* y, como en indoeuropeo son contadas las formas con \**b*, tenemos la impresión de que nos encontramos ante un fenómeno de sonorización secundaria, en posición intervocálica, de una \**p* originaria (pues, en lusitano \**p* > *p* y \**bb* posiblemente > *f*<sup>40</sup>). Postulamos, pues, \**Nap-ia* > *Nabia*. En este estadio, nos viene al recuerdo la mención virgiliana de una *Napaeae Nymphae* (*Georg.* IV 535), transcripción latina de un original *Ναπαῖαι*<sup>41</sup>, las ninfas que habitan los bosques y los montes. Es evidente que detrás está el griego *νάπη*, término de etimología discutida y de fácil recurso al sustrato<sup>42</sup>, con el que se designa a los valles selvosos ya desde Homero (*Il.* 8.558 +).

En estas circunstancias, resulta atrayente la hipótesis de Bertoldi<sup>43</sup> de una relación del griego *νάπη* con el término, que se supone prerromano, de *nava* y que el propio autor puso ya en relación con el hidrónimo *Navia* y el teónimo *Navia/Nabia*. Es muy posible que esta relación sea correcta y que los términos citados, junto con los testimonios alpinos y toponímicos recogidos y aducidos por Bertoldi, representen los islotes de un extenso sustrato lingüístico<sup>44</sup> de difícil caracterización, pero, en cualquier caso, anterior a la indoeuropeización de la cuenca del Mediterráneo.

Esta interpretación de *Nabia* nos proporciona una diosa indígena de los valles selvosos, de los bosques y de los montes, como la Diana latina, valles que en su hondón pudieron acoger la pre-

<sup>40</sup> Véanse A. Tovar, *Estudios sobre las primitivas lenguas hispánicas*, Buenos Aires 1949, Cap. IX, pp. 127 ss. y *BRAE* 28, 1948, pp. 265 ss.; M. Lejeune, *Celtiberica*, Salamanca 1955, p. 132. Para el tratamiento del lusitano, cf. L. Michelena, «Lenguas indígenas y lengua clásica en Hispania», *Assimilation et résistance à la culture gréco-romaine dans le monde ancien*, ed. D. M. Pippidi, Bucaresti-Paris, 1976, p. 44. Para las sonorizaciones secundarias cf., por ejemplo, *Abinus* CIL 754 frente a formas sordas como *Apinus* CIL 6336, *Apina* 772, 5315 etc., véase M. Palomar Lapesa, *La onomástica personal prelatina de la antigua Lusitania*, Salamanca 1957, s.v. *Abinus*.

<sup>41</sup> Evidentemente no se trata de una acuñación del propio Virgilio, como quiere H. H. Huxley, *Georgics*

I & IV, Methuen 1963, *ad loc.* *Ναπαῖος* aparece ya en Sófocles (*OT* 1026) y Eurípides (*HF* 958) y, con referencia a un dios, en Eliano, *NA* 6.42; *καὶ θεὸν ὑλαῖόν τε καὶ ναπαῖον νομισθῆναι τὸν αὐτόν*.

<sup>42</sup> Como, por ejemplo, Ribezzo, *RIGI* 15, pp. 156 ss., quien la califica de «ägäisch-tyrrhenisch». P. Chantraine, *Dicc. étym. de la langue grecque*, s.v., concluye con un 'inconnue'.

<sup>43</sup> «Sulle orme di Jakob Jud. Contributo alla storia del lessico indigeno dell'Europa mediterranea», *Sache, Ort und Wort. Jakob Jud, zum sechzigsten Geburtstag*, 12 Januar 1942, Zurich 1943, esp. pp. 236-240.

<sup>44</sup> *DCEC*, *loc. cit.*

sencia de un río, que explicaría el hidrónimo y la caracterización de la que *Nabia* había sido objeto y, muy especialmente, su vinculación con deidades acuáticas. Creemos, pues, que los lugares de hallazgo de las aras se explican mejor con esta interpretación que con la admitida de un modo general, y la propia existencia de esta Diana indígena parece confirmada en la tradición lusitana por la noticia de San Martín Dumiense, obispo de Braga en la segunda mitad del siglo VI, quien, en su *de correctione rusticorum*<sup>45</sup>, señala que los *rustici* adoraban «en los ríos a las *lamiae*, en las fuentes a las ninfas y en las selvas a las *dianae*»<sup>45</sup>.

#### DISPERSIÓN GEOGRÁFICA DEL CULTO DE NABIA

9. Hemos recogido en un mapa (Fig. 2) los lugares de hallazgo de las inscripciones votivas dedicadas a *Nabia*, señalándolos con el número correspondiente con el que aparece en nuestro *dossier*. Puede verse fácilmente la concentración de los mismos en cuatro grupos:

el lucense	las inscripciones núms. 3 y 6.
el orensano	las inscripciones núms. 4, 8 y 10, a las que pueden unirse la 7 y la 16 (?).
el bracaraugustano	las inscripciones núms. 1, 9, 11 y 13. Incluimos también aquí la n.º 5, que está a mitad de camino entre este grupo y el siguiente.
y el cacereño	las inscripciones núms. 2, 12, 14 y 15.

Vamos a revisar ahora la posición de estos hallazgos en relación con su entorno geográfico y con las vías de comunicación, pues la dispersión de un culto es, en última instancia, una dispersión humana, esto es, de los adeptos o practicantes del culto en cuestión, y toda dispersión humana sigue siempre unas vías de comunicación bien definidas.

El grupo *lucense* acoge a los parajes vecinos del término de Guntín, San Martín de Monte de Meda y San Mamed de Lousada, distantes entre sí unos 4 km. La sola presencia del topónimo Lousada apunta ya a una posible referencia a la pavimentación de una calzada, aunque sin distinción cronológica alguna<sup>46</sup>, por lo que hemos de suponer la presencia cercana de un tracto viario. San Martín de Monte de Meda se sitúa en la vía que unía *Lucus Augusti* con *Iria Flavia*, a escasa distancia de la primera *mansio*<sup>47</sup>, y, si no queremos unir a este tracto el otro paraje, éste queda a mano de la calzada que, por la margen derecha del Miño, uniría *Lucus Augusti* y *Aquae Flaviae* por *Palla Aurea*<sup>48</sup>. Para juzgar la presencia del Miño, señalemos que el punto más cercano, San Mamed de Lousada, queda a unos 5 km.

El grupo *orensano* acoge los puntos de San Juan de Camba, Puebla de Trives y Nocelo da Pena. Este último paraje es la ubicación del *Forum Limicorum* punto intermedio de dos vías, la que unía *Caladunum* (y, en última instancia, *Bracara Augusta*) con *Interamnici*, para confluir después con la XVIII del Itinerario de Antonino<sup>49</sup>, y la ya citada que por *Palla Aurea* alcanzaba *Aquae Flaviae* y su campo minero<sup>50</sup>. El *Forum Limicorum* es el centro capital de la llanura del

<sup>45</sup> «...et in mari quidem Neptuno appellant, in fluminibus Lamias, in fontibus Nymphis, in silvis Dianas...», cf. J. Caro Baroja, «La religión según Varrón y aplicaciones de sus ideas a la Hispania romana», *La Religión Romana en Hispania*, Madrid 1981, p. 23.

<sup>46</sup> A. Rodríguez Colmenero, *La red viaria romana del sudesde de Galicia* (en adelante *Red viaria*), Valladolid 1976, p. 25.

<sup>47</sup> En las inmediaciones de la primera *mansio Ponte Nartiae*, pues la distancia que la separa de Lugo, trece

millas (19 km.), coincide con el área del hallazgo. Para las distintas localizaciones de dicha *mansio* cf. J. M. Roldán, *Itineraria*, p. 259. Señalemos que la de Marzán o Meijaboy está aledaña a Guntín (Dulce Estefanía).

<sup>48</sup> Cf. A. Rodríguez Colmenero, *Red viaria*, pp. 70 ss.

<sup>49</sup> *Ibidem*, pp. 85 s.

<sup>50</sup> La número XIII de R. Colmenero. Para una caracterización del *Forum Limicorum* véase también de A. Rodríguez Colmenero, *Galicia Meridional Romana*, Deusto 1977, pp. 23 s. y 92.

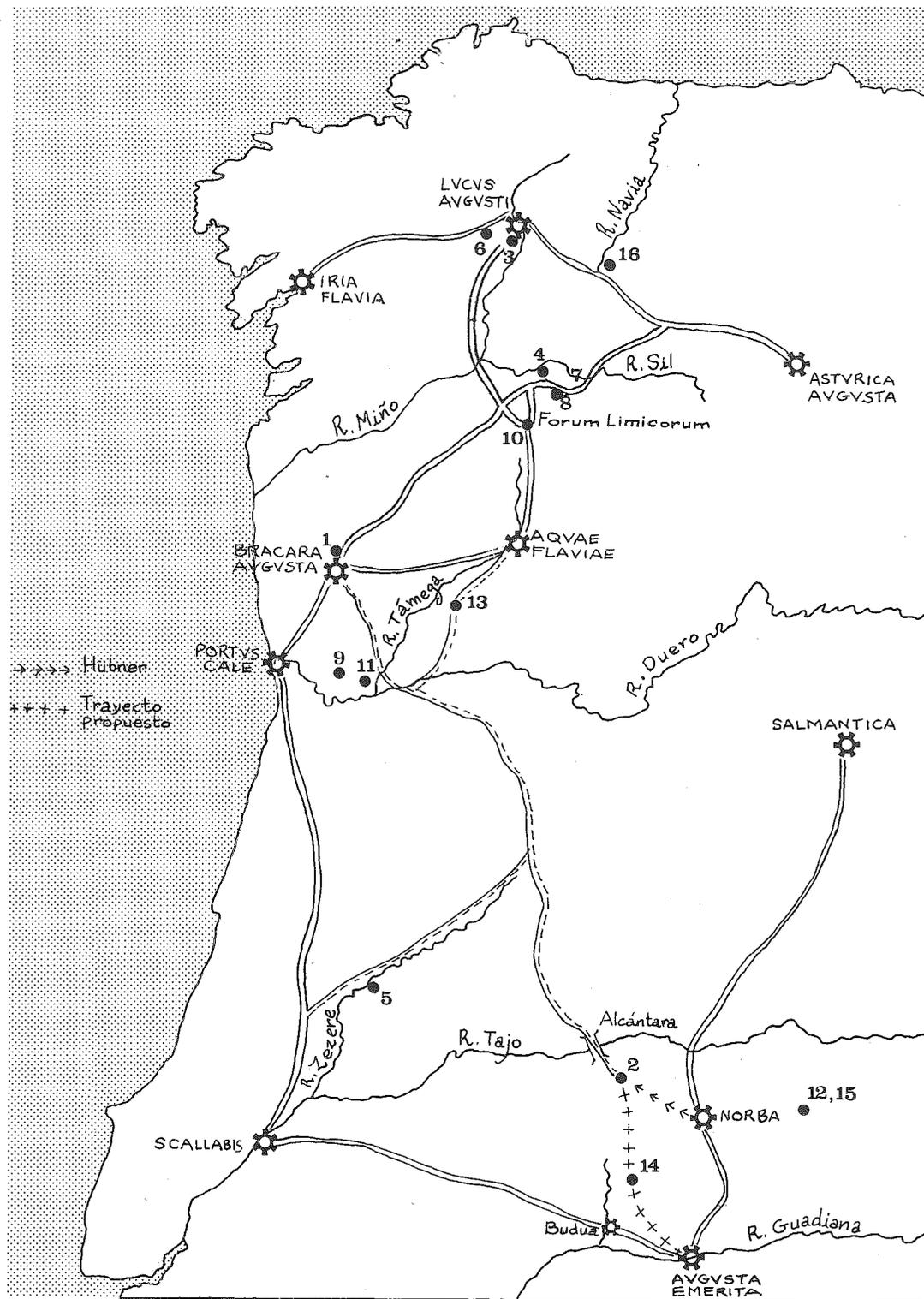


FIG. 2. Dispersión geográfica de los testimonios de Nabia en relación con la red viaria. Los números se corresponden con el orden de aquéllos en nuestro dossier

Limia y está irrigado por dos de sus afluentes, el arroyo de la Vega y el Valmayán, de escasa consideración.

San Juan de Camba y Puebla de Trives se ubican en la *Via Nova*, la ya mencionada XVIII del Itinerario: la primera en o cerca del lugar de la *mansio Praesidium*<sup>51</sup> y la segunda cerca de la *mansio Forum*<sup>52</sup>. Estos dos puntos, distantes entre sí apenas doce km., se sitúan, pues, en la vía que desde *Bracara Augusta* alcanzaba *Lucus Augusti* confluyendo en Cacabelos con la procedente de *Asturica Augusta*<sup>53</sup>. Ambos parajes están dominados por la presencia imponente del río Sil. Señalemos además que la posible dedicatoria de San Román de Cervantes se halla cerca del *Pons Naviae*.

El grupo *bracaraugustano* acoge a la epónima Braga, al Monte Baltar y a Marecos. Los dos últimos puntos están próximos, el primero, cerca de Vandoma, a unos 13 km. de Penafiel, y el segundo a unos kilómetros al sur de la propia Penafiel. La región se sitúa entre las vías que unen *Portus Cale* (en última instancia, *Scallabis* y *Olisippo*) y *Bracara Augusta*, y la calzada que alcanza esta ciudad por Viseu desde *Augusta Emerita*<sup>54</sup>. No parece que en esta zona limitada por los caminos mencionados existieran grandes vías, pero el valle del Tâmega proporcionaba evidentemente un eje de circulación, con restos materiales romanos<sup>55</sup>, que debía alcanzar hasta *Aquae Flaviae*. Además del citado Tâmega, cruza por la región otro de los afluentes del Douro, el Nouza.

Tâmega arriba por la margen izquierda se sitúa Três-Minas, en el sector minero antiguo, aleaña quizá a otra vía que desde *Aquae Flaviae* se dirigía hacia el sur hasta alcanzar el campo minero de Jalés<sup>56</sup>.

Algo desgajado hacia el sur se encuentra Pedregão Pequeno, en el curso del río Zezere, un valle acusado entre la Serra de la Estrela al norte (en rigor, la Serra de Lousa) y la Serra do Moradal y de Alvelos al sur. Por lo que sabemos, Pedregão Pequeno queda a trasmano de la red viaria romana en Lusitania, aunque a unos cincuenta kilómetros pasaba el tracto de *Scallabis* a *Conimbriga* y *Bracara Augusta*, de la que se desconocen sus *diverticula*, como, por ejemplo, el que debía enlazar dicha vía con *Collipo* al este<sup>57</sup>. Puede suponerse igualmente otro *diverticulum* que se sirviera del curso del Zezere como eje de circulación, enlazando la vía aludida con la que desde *Augusta Emerita* alcanzaba *Bracara Augusta* por Viseu. La confluencia podría haber estado localizada entre Belmonte y el Vale de Lobo<sup>58</sup>.

El grupo *cacereño* acoge a las localidades de Alcántara, Trujillo y nuestro hallazgo de El Gaitán. Trujillo es la *Turcalion mansio* de la vía de *Emerita* a *Caesaraugusta*, según el Anónimo de Rávena<sup>59</sup>, y Alcántara debe situarse en la supuesta vía que se servía del puente vecino para salvar el Tajo<sup>60</sup>. Aunque el Tajo apenas dista un km. de El Castillejo, en Trujillo no hay un curso de agua importante, pues el Magasca, el más cercano, es un arroyo de menguado caudal.

<sup>51</sup> *Red viaria*, p. 60. Para otras localizaciones, dentro de la misma zona, cf. J. M. Roldán, *Itineraria*, p. 260.

<sup>52</sup> J. M. Roldán, *Itineraria*, p. 238, s.v. FORO.

<sup>53</sup> Véase el Itinerario de Antonino. La confluencia de ambas calzadas se realizaba en *Bergidum*, cf. J. M. Roldán, *Itineraria*, p. 223.

<sup>54</sup> Cf. J. de Alarcão, *PR*, pp. 95 ss.

<sup>55</sup> Le Roux, p. 249 y nn. 2-3. La vía del Tâmega ha sido estudiada recientemente en su parte oreñana por A. Rodríguez Colmenero, *Red viaria*, pp. 12 y 87 ss. y para su parte portuguesa cf. J. de Alarcão, *PR*, p. 103.

<sup>56</sup> J. de Alarcão, *ibidem*. Para la región minera de Chaves y Jalés cf. A. Rodríguez Colmenero, *Galicia Meridional Romana*, pp. 207 s.

<sup>57</sup> J. de Alarcão, *PR*, p. 85.

<sup>58</sup> J. de Alarcão, *PR*, pp. 95 ss., quien señala que de esta vía principal salían ciertamente otras. La vía de Alarcão se desvía más hacia el sur que la trazada por Hübner, quien desde Vale de Lobo la aparta de Belmonte para subir recto por Benespera y entrar en Guarda.

<sup>59</sup> Cf. J. M. Roldán, *Itineraria*, p. 274.

<sup>60</sup> Como hace Hübner. Esta es la vía n.º 8 de J. M. Roldán, *Iter*, pp. 156 s., quien la hace seguir en su Mapa I el curso del Tajo, entre Navas del Madroño y Garrovillas.

La ubicación de El Gaitán y su entorno geográfico serán discutidos seguidamente (§ 10), y también su engarce viario. Señalemos por ahora que el único curso de agua que merezca tal nombre, el Zapatón, configura el límite occidental de la zona de influencia de El Gaitán.

A modo de conclusiones provisionales de este apartado habrá que decir que, si *Nabia* es una diosa bracaraugustana<sup>61</sup>, se ha difundido su culto fuera del *conventus bracaraugustanus* siguiendo unas vías bien definidas:

a) hacia el Norte, probablemente por *Aquae Flaviae* y *Forum Limicorum*, para escindirise después hacia *Lucus Augusti* y hacia *Asturica Augusta*. Desde *Aquae Flaviae*, por el Támeaga, podrían explicarse los hallazgos 9, 11 y 13, si bien los dos primeros se explican mejor como irradiación de la propia *Bracara Augusta*.

b) hacia el Sur, siguiendo la vía hacia *Augusta Emerita* por Viseu, hasta llegar al Tajo y salvarlo por Alcántara, irradiando a los puntos 2, 12, 14 y 15.

Si estas líneas de dispersión son correctas, es evidente que existen grandes espacios vacíos de documentación, en especial entre el Duero y el Tajo, y es esperable que tales huecos puedan ser cubiertos algún día con la aparición de nuevas dedicaciones a *Nabia*<sup>62</sup>.

Por otro lado, la consecuencia lógica del mapa de testimonios es que debe unirse El Gaitán a la red viaria que irradia de *Augusta Emerita* con dirección NO<sup>63</sup>.

#### EL YACIMIENTO DE EL GAITÁN

10. Como ya se apuntó (§ 1), las ruinas de donde se extrajo en tiempos el ara, se extienden por dos cerretes: 'El Castillo', al sur, y 'La Sepultura del Moro', al norte (incidentalmente, señalamos la adscripción típica a los Moros de restos romanos), apenas divididos por un regato que vierte, cuando lleva agua, en la Rivera del Gaitán, una de las numerosas ramificaciones del Alpotreque o Sanzustre<sup>64</sup>. Junto al yacimiento cruza en dirección NE el cordel que desde La Roca de la Sierra, Badajoz, va a dar a Malpartida de Cáceres (Fig. 3)<sup>65</sup>.

A simple vista puede apreciarse una gran extensión, unas cuatro hectáreas, cubierta de restos cerámicos —fragmentos de tejas y ladrillos típicos romanos, y tejuelos de cerámica de no muy

<sup>61</sup> La diosa *Nabia* tiene una dispersión semejante a la de *Trebaruna* y *Reve* y ha de relacionarse con la tesis de que la *Gallaecia Bracarenis* constituía una zona de transición entre la Galicia septentrional de una parte y la Lusitania de la región comprendida entre los ríos Tajo y Duero, cf. J. M. Blázquez, «Últimas aportaciones al estudio de las religiones primitivas de Hispania», *Homenaje a Antonio Tovar*, Madrid 1972, pp. 86 s. Sin embargo, la dispersión de *Nabia* matiza dicha tesis en cuanto que la irradiación parte de la *Gallaecia Bracarenis* hacia la septentrional, de una parte, y hacia el Tajo, superando la barrera fluvial y penetrando en la mesopotamia con el Guadiana. *Trebaruna*, cuyo solar debió encontrarse entre los *Igaeditani*, penetra también en Cáceres (Coria, Oliva de Plasencia, Talavera la Vieja), sin que hasta el momento haya testimonios de la misma allende el Tajo.

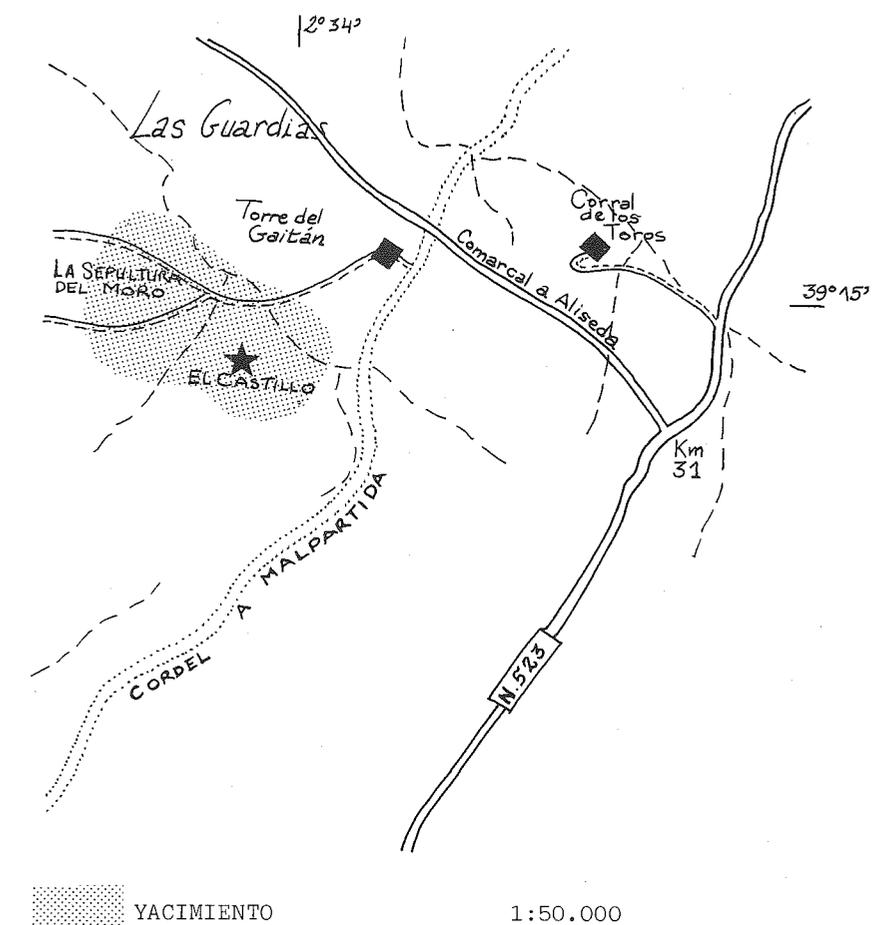
<sup>62</sup> Ha de llamarse la atención sobre la extraordinaria similitud del ara de El Gaitán con el ara de Pedregão Pequeno. Esta semejanza estriba en la propia tipología del ara y muy especialmente en la grafía del lapicida, idéntica en ambas. Cabe, pues, preguntarse si nos hallamos an-

te productos procedentes del mismo taller, lo que reforzaría la vinculación de El Gaitán a una vía de comunicación como la propuesta.

<sup>63</sup> Los itinerarios antiguos presentan un enorme hueco entre la vía de la Plata y la paralela de Lisboa a Braga. Es evidente que tan dilatado y valioso espacio debió haber estado surcado de vías de comunicación, cf. A. Blanco Freijeiro, *El Puente de Alcántara en su contexto histórico*, Madrid 1977, pp. 26 ss.

<sup>64</sup> El Sanzustre es una corrupción del *Sante Yuste* de los documentos medievales. Para su identidad con el Alpotreque, cf. M. Terrón, «Notas de hidronimia árabe en Extremadura», *Estudios dedicados a C. Callejo*, Cáceres 1979, pp. 793-794, nn. 67-69.

<sup>65</sup> Para una representación del trazado de este cordel, cf. A. C. Floriano, *Estudios de Historia de Cáceres II*, Oviedo 1959, mapa frente a p. 40, donde se hace que la vía salve el Salor en el Puente, confluyendo allí con la Cañada Real que viene de Trujillo y con la Segoviana-Leonesa, que continuaba la vía de la Plata.



YACIMIENTO 1:50.000  
 ★ LUGAR DE HALLAZGO DEL ARA Alt. aprox. 360 m.  
 Sobre el Mapa topográfico del I.G.y C. HOJA 728 1ª Ed. 1946

Fig. 3. Paraje donde se encontró el ara dedicada a *Nabia*, con indicación de la situación de las ruinas

buena factura—, de entre los que sobresalen grandes sillares de granito, algunos de ellos trabajados con almohadillado y ornamentación, que ocupan las eminencias de ambos cerros y que presentan una planta cuadrada que aún puede apreciarse, a pesar de que durante años de ha utilizado esta fácil provisión de cantería para el levantamiento de cercas y en la edificación del propio cortijo, donde aún pueden verse grandes sillares de granito exentos y es de suponer que los haya también en las paredes maestras de la edificación<sup>66</sup>. El propio guarda nos habló del levantamiento de hiladas enteras de sillares, cuando se exhumó el ara. Algunos de los que quedan en superficie presentan los rebajes típicos para los garfios de suspensión y, en nuestra última visita,

<sup>66</sup> El propio topónimo de *Torre del Gaitán* hace referencia a la existencia de una edificación defensiva, en la que bien pudieron haberse empleado materiales procedentes de los restos aldeaños. Sobre la misma, cf. P. Hurtado, *Castillos, Torres y Casas y Casas-Fuertes de la provincia de Cáceres*, Cáceres 1927, p. 282, donde señala

que dicha construcción, a la que califica de 'casa-fuerte', «era la protectora de una pequeña aldea de las veintidós que los romanos habían fundado en la Sierra de San Pedro (la cursiva es mía)». No hemos podido controlar de dónde obtuvo Hurtado la noticia de tan numerosa fundación romana en la Sierra.

pude desenterrar lo que bien pudiera ser un tambor de columna de granito, o un miliario anepígrafo, de unos 80 cm. de longitud y 40 cm. de diámetro.

Hay noticias, como indicamos, de que el laboreo del paraje ha producido hallazgos esporádicos de monedas, por el momento ilocalizables, fondos de tinajas, alguna sepultura y piezas de mármol labrado con rosetones, ilocalizables hoy también, pero noticia fiable a juzgar por pequeños fragmentos de buen mármol que pudimos recoger en superficie en 'La Sepultura del Moro'.

La impresión obtenida es la de un importante núcleo de población, cuya excavación sistemática sería deseable y quizá permitiera la identificación segura del mismo. Para juzgar mejor su importancia, debe señalarse que la profusión de granito no se justifica por la geología del paraje. En efecto, la Sierra de San Pedro está constituida por una alineación de cuarcita, y el granito más cercano se encuentra en la gran masa de berrocal arrasado en penillanura de la cuenca media y baja del Salor, si dejamos aparte un menudo batolito de La Roca de la Sierra. Por lo tanto, los sillares y el ara son de acarreo, de unos 20 km. si proceden del Salor o de La Roca. No se trata, pues, de una aldea indígena sin importancia, aunque quizá hubiera también un poblamiento indígena<sup>67</sup>, sino de un núcleo muy romanizado próspero, capaz de financiar el acarreo de un distante material de construcción, y empleamos 'romanizado' en el sentido de una acusada presencia de genuinos romanos, a juzgar por la inscripción funeraria y por el dedicante del ara, por otra parte de buena calidad.

Este yacimiento ocupa una posición céntrica de una región de influencia que podemos representarnos con un rectángulo imaginario, cuya linde septentrional la configuran la Sierra Traviesa, la Sierra Brava y la de Hornos, la meridional, el límite provincial con Badajoz, plasmado en el terreno por la línea del Alpotreque y la Sierra Gorda; la linde occidental estaría constituida por el curso del Zapatón y la Sierra Magdalena, y la oriental por la Sierra de la Estena. El cordel mencionado entra, tras dejar la Puebla de Obando, por la Sierra Gorda y cruza en sentido oblicuo nuestro rectángulo para salir de él por la de Hornos, junto al trazado de la N-523.

El terreno es montaraz y está cubierto de monte bajo, la *mata*<sup>68</sup>, que haría de él una selva impenetrable, dada la peculiar estructura de la Sierra de San Pedro. Pocos cambios pueden suponerse en este paraje que iba a convertirse en fuente de litigios medievales entre los Concejos de Cáceres y Badajoz por cuestión de límites<sup>69</sup> y que sólo tras los primeros adhesionamientos se em-

<sup>67</sup> Sugerencia ésta del Dr. D. Eustaquio Sánchez Salor, que nos acompañó en una de las visitas y creyó apreciar construcciones de planta circular, de las que no podemos dar fe. Debe agradecerse a sus gestiones el traslado del ara al Museo Provincial de Cáceres, donde se encuentra depositada en la actualidad.

<sup>68</sup> Empleamos el término *mata*, como en los documentos medievales, para referirnos al terreno bravío cubierto de monte bajo, cf. A. C. Floriano, *op. cit.*, p. 109.

<sup>69</sup> La concesión, delimitación y acotamiento del término de Cáceres se hizo en mayo de 1229 y, en la parte que nos interesa, dice: «...et desi a la angostura de Lacara, et desi a sierra traviesa, et desi al arroyo de Alpotrec, et el arroyo aiuso como cae en Botoua, et como passa la carrera de Badaioz en Botua, et como exe el agua d'Azagalla fasta en el puerto d'Albocar...». El Gaitán se sitúa entre las líneas de Lácara a Sierra Traviesa y desde ésta al Alpotreque. Para cuestiones que abordaremos más adelante, conviene tener

presente la mención de Bótoa, al que va a dar el Alpotreque, y lo cruza la carrera de Badajoz (probablemente, puente y trazado de la comarcal a Alburquerque). Estos límites de 1229 fueron objeto de disputa ya que fueron dados con una deficiente información topográfica y hubo de ser necesaria una sentencia real para dirimir la cuestión, sentencia que se dictó tras el peritaje de la zona en conflicto («...veyendo los escritos e el figuramento que nos traxeron de los lugares...») el 17 de abril de 1264 y que, en la parte que nos interesa, dice: «...por la cabeça gorda más alta que está so la Naua de las Vacas e dende a la angostura de Lorianana o sale de la Sierra e dende porcima del cerro derecho aguas vertientes e como da en el arroyo de Alpotreque, e dende Alpotreque ayuso, como entra en Botoua...». Esta determinación de límites de Alfonso X deja dentro del Concejo de Cáceres El Gaitán y los actuales provinciales se corresponden aproximadamente a aquéllos. Para los documentos y cuestiones relacionadas, cf. A. C. Floriano, *op. cit.*, pp. 176 ss. y Apéndice.



LÁM. I. El ara votiva dedicada a Nabia de El Gaitán, Cáceres

pezó a descuajar<sup>70</sup>. Si unimos a esto la penuria de agua, parece claro que el poblamiento de El Gaitán debió tener otro sustento que el agrícola, y poco probable parece también un solo fundamento ganadero entre arbolado espeso y jarales sin descuajar. Concluimos, pues, que no es probable que nos encontremos ante una *villa* romana, a pesar de que el topónimo *El Gaitán* pueda conservarnos quizá la memoria de su *possesor* en tiempos<sup>71</sup>.

La impresión final es que el poblamiento en cuestión debe estar justificado en su existencia secular por el cordel alledaño, aun cuando su origen pueda deberse a los conflictos con lusitanos y vetones<sup>72</sup>.

#### VINCULACIÓN DE EL GAITÁN A LA RED VIARIA

11. Según hemos sostenido, el culto de *Nabia* penetra en las tierras mesopotámicas del Tajo y el Guadiana por el puente de Alcántara, según la vía que procede de *Bracara Augusta*, difundándose en tierra cacereña hacia el sur y este, en los puntos en los que, por el momento, tenemos atestiguadas aras dedicadas a esta diosa. Nuestro problema ahora consiste en articular estos puntos con la red de caminos romanos. De hecho, sólo tenemos constancia de la calidad de *mansio* de Trujillo, pues, como se indicó, la vía que cruza el Tajo por Alcántara no consta mencionada en las fuentes antiguas, si bien resulta difícil negar su existencia material<sup>73</sup>. También señalamos ya que El Castillejo encuentra un acomodo automático en esta misma vía.

Pero qué decir de El Gaitán. La *Vía de la Plata* salva la Sierra de San Pedro por la zona de Montánchez<sup>74</sup> y sus restos materiales fehacientes nos impiden correrla hacia occidente para enhebrar así El Gaitán<sup>75</sup>. El otro camino más cercano lo constituye la vía septentrional que une *Olisippo* con *Augusta Emerita* por *Scallabis* y que, al igual que los otros dos, su trayecto real es muy controvertido.

<sup>70</sup> Las dehesas de El Gaitán, Barrantes y Corral de los Toros deben formar parte del primer adhesionamiento medieval y debe corresponderse con los heredamientos cuya venta y reventa se recogen documentalmente; así en 1 de enero de 1289, «...uendemos... el nuestro heredamiento que avemos a la pobra de Castiel Guerrero (probablemente, la actual Puebla de Obando), como parte conuoso e como parte con Botoua e da en Sante Yuste; et como tiene por cima el çierro del Ualle del Ffurno, et da en el sendero viejo que ua de la puebra para Azzagalla e da en Çapatón ayusso, como da en Botoua arriba, e torna en Sante Yuste...», que, el 3 de marzo de 1292, vuelve a venderse: «...vendemos... una cotada con ssu heredamiento que nos auemos en el termino de Cáceres, como parte desde Botoua e da en Ssant Yuste e de Ssant Yuste, como parte con arroyo del Fforno, e el arroyo arriba como da en Çapatón, e como sse viene Çapatón ayuso e cahe en Botoua... Señalemos la recurrencia del hidrónimo Botoua como límite de dicho heredamiento.

<sup>71</sup> Así E. Sánchez Salor, «Topónimos derivados de nombres de 'possesores' latinos en la provincia de Cáceres», *Estudios dedicados a C. Callejo*, Cáceres 1979, s.v. *Gaitán*, piensa que este topónimo conserva el nombre de un *possessor* latino: «¿Procede de *Caitus*? Como tal masculino no está atestiguado este nombre, pero sí como femenino; *Caitta* lo tenemos en una lápida de Palencia. En Lusitania aparece *Caetoni*, que, según Palomar Lapesa, parece ser una derivación patronímica de *Caitta*. La geminación de *Caitta* sería posiblemente de tipo expresivo». Por nuestra

parte, no nos parece segura esta filiación de *El Gaitán*, pues su empleo como antropónimo y apellido parece apuntar hacia otras posibilidades, como por ejemplo, *Caieta* y *Caietanus*, ya en Marcial, y quizá también un posible origen árabe, cf. Los Gaitanes, desfiladero de la provincia de Málaga. Hurtado, *loc. cit.*, indica que se trata del apellido de la familia cacereña propietaria en tiempos de la dehesa. Cf. su *Ayuntamiento y Familias Cacerenses*, Cáceres 1915, p. 352, donde se menciona a Alfón Alvarez Gaitán, Regidor (1389), quien «poseía el señorío de la casa fuerte del Gaitán, sita en la S. de San Pedro».

<sup>72</sup> La impresión es que el asentamiento debió fundarse en este paraje como protección de las tierras al sur y esto se encuadra bien en los conflictos con los lusitanos, bien en el primer o segundo alzamiento de éstos, bien en la guerra sertoriana.

<sup>73</sup> En la parte española sirve como ejemplo el puente de Alcántara. M. Beltrán Lloris, *Estudios de Arqueología Cacereña*, Zaragoza 1973, fig. 14, recoge la existencia de restos de puentes sobre el Salor, pero quedan a trasmano del cordel, a menos de que lo llevemos hacia Aliseda (*Sallaecus*) y, desde allí, a Alcántara.

<sup>74</sup> En la delimitación del Concejo de Cáceres con Montánchez se hace mención del límite «como hentra la calzada en la Sierra».

<sup>75</sup> Está bien definida la ubicación de la *mansio Ad Sorores* en la Dehesa de Santiago de Bencáliz, véase últimamente E. Cerrillo, «Santiago de Bencáliz», *Alcántara* 194, 1974.

En efecto, la vía n.º 6 de Roldán<sup>76</sup> va de Mérida a *Plagiaria*, de ubicación desconocida<sup>77</sup>, y de allí a *Budua, mansio*, y desde aquí a *Ad Septem Aras*, de ubicación desconocida también<sup>78</sup>. Esta vía es la más directa de las tres entre Lisboa y Mérida. La vía n.º 7 de Roldán<sup>79</sup> va de Mérida a *Plagiaria* y desde aquí a *Ad Septem Aras*, para seguir después por *Montobrica* y *Fraxinum*. Señalemos que J. M. Roldán tiene equivocadas las *mansiones* correspondientes a las vías 6 y 7 y que, además, su comentario no se corresponde con lo reflejado en el mapa I<sup>80</sup>.

De los puntos citados, sólo *Budua, mansio* tiene una ubicación fija. Roldán señala repetidamente la existencia de un estudio detallado del trozo de vía entre Bótoa y Mérida<sup>81</sup>, si detallado puede aplicarse a una pequeña referencia de veinte líneas<sup>82</sup>. Así en 1919 A. Blázquez situaba *Budua* en la Ermita de Bótoa y, consecuentemente, *Plagiaria* entre Sagrajas y la Pesquera. De modo que, como bien se aprecia en el Plano I de Blázquez, la calzada tendría el curso del Guadiana como eje de circulación, eje que suponemos también para la más meridional hacia *Olisippo*. *Non liquet!* Por otra parte no se ha tenido en cuenta el informe posterior sobre restos romanos en la Dehesa de Bótoa<sup>83</sup>, a unos veinte kilómetros de Badajoz y más arriba que la Ermita del mismo nombre. Esto nos hace situar a *Budua, mansio* en el punto en que el puente de la C-530 cruza el río Zapatón, e implica el desplazamiento hacia el norte del sistema viario<sup>84</sup>.

Y, a pesar de las incertidumbres de las localizaciones de las distintas *mansiones*, hay dos hechos claros:

a) que la vía por *Scallabis* (I.A. 419.7-420.7) es la más septentrional y que, desde Mérida, debe ir subiendo hacia el norte hasta alcanzar el paralelo de *Scallabis*, con el trayecto siguiente: *Emerita-Plagiaria-Ad Septem Aras-Montobrica-Fraxinum-Tabucci-Scallabis* y desde aquí, por *Ierabrica*, a Lisboa.

b) que la vía central y directa (I.A. 418.7-419.6) presenta un trayecto *Emerita-Plagiaria-Budua-Ad Septem Aras-Matusarum-Abelterium-Aritium P.-Olisippo*;

y, por lo tanto, comparte el tracto con la anterior hasta *Plagiaria*, se desvía entonces hasta *Budua*, pero vuelve a la anterior en *Ad Septem Aras*, para bifurcarse tras abandonar esta *mansio*.

Este desvío hacia *Budua* debía hacerse hacia el sur, dado que aparece dentro de la vía central. Por lo tanto, simplificando, contamos con un triángulo cuyos vértices son *Plagiaria*, *Budua* y *Ad Septem Aras*, y cuyos lados conocemos (P-B: 8 millas; B-Ad 7: 12 millas; P-Ad 7: 14 millas), y

<sup>76</sup> *Iter*, p. 156.

<sup>77</sup> *Iter, loc. cit.*, la sitúa con Paredes en la dehesa Raposeras, pero esta localización no se corresponde con el punto señalado en el Mapa I, pues Raposeras queda al N. de Aljucén, a una distancia de Mérida difícil de cuadrar con la del itinerario de Antonino. Cf. también, *Itineraria s.v.* y A. Tovar, *Iberische Landeskunde*. II, Baden Baden 1976, s.v. *Plagiaria*, p. 222, y nuestra nota 83.

<sup>78</sup> *Itineraria s.v.*; A. Tovar, *op. cit.*, pp. 221 s.

<sup>79</sup> *Iter*, p. 156.

<sup>80</sup> En efecto, la n.º 6 va desde *Ad Septem Aras* a *Matusarum*, etc., y la n.º 7 a *Montobrica* y *Fraxinum* y no al revés.

<sup>81</sup> *Iter*, p. 156; *Itineraria*, p. 65.

<sup>82</sup> A. Blázquez y C. Sánchez Albornoz, *Vías romanas de Bótoa a Mérida, etc.* Memorias de la Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades 24, Madrid 1919, pág. 6, donde se habla de restos desde la ermita de Bótoa hasta la Pesquera, unos 19 km., y desde allí a Montijo, otros 10. Sitúan *Plagiaria* «entre la casa de Sagrajas y

La Pesquera, en sitio próximo al ferrocarril de Mérida a Badajoz».

<sup>83</sup> Inexplicablemente este trabajo es desconocido de los estudiosos: A. Covarsí, «Extremadura artística. Las exploraciones arqueológicas de Bótoa», *Revista del Centro de Estudios Extremeños* 9:3, 1935, pp. 287-294. Allí se recoge la existencia de importantes vestigios de una antigua población en la dehesa de Bótoa, a unos 20 km. de Badajoz, que el autor identifica con *Budua*, situando *Ad Septem Aras* en La Codosera y *Plagiaria* en La Matanza, de situación ignorada, pero que Solano dice que estaba junto a Igüela, en la orilla derecha del Gévorá, ya en Portugal. *Non liquet!*

<sup>84</sup> En la línea de Saavedra, Fita, Diéguez y Marchetti. Un desplazamiento más al norte aún implicaría la identificación con *Budua* con El Gaitán, basándonos en la posibilidad de que el hidrónimo pudiera aplicarse también a dicho paraje, cf. nn. 64, 69 y 70, pero ello implicaría que el desvío de las calzadas se hiciera hacia el norte, lo que es improbable.

por lo tanto sus ángulos (B. 89°, P. 57°, Ad 7 34°). Con estos datos, la distancia de *Plagiaria* y Mérida, y los puntos localizados de *Augusta Emerita* y *Budua*, puede obtenerse fácilmente la localización de *Plagiaria* y *Ad Septem Aras*. Según nuestros cálculos, *Plagiaria* debe situarse hacia La Roca de la Sierra, desde donde la calzada norteña alcanza *Ad Septem Aras* siguiendo el camino de Villar del Rey, que situamos cerca de Alburquerque, un poco al sur, cerca de la 'Cañada del Moro'. Desde *Plagiaria* = La Roca de la Sierra un *diverticulum* alcanza *Budua* y desde aquí sigue por la C-530 hasta la confluencia con el camino de Villar del Rey, en cuyos alrededores de la dicha confluencia hemos situado *Ad Septem Aras*. Desde *Ad Septem Aras* la calzada central iría por La Codosera, Arronches, Assumar, Alter Pedroso, etc., hasta alcanzar *Matusarum*, y la norteña creemos que seguía el trazado de la actual C-530 hasta San Vicente de Alcántara, donde, con Fita y Saavedra<sup>85</sup>, situamos *Montobrica* y, desde aquí, por Valencia de Alcántara, Marvão, Castelo de Vide, a Alpalhão, donde se situaría *Fraxinum*<sup>86</sup> (cf. Fig. 4).

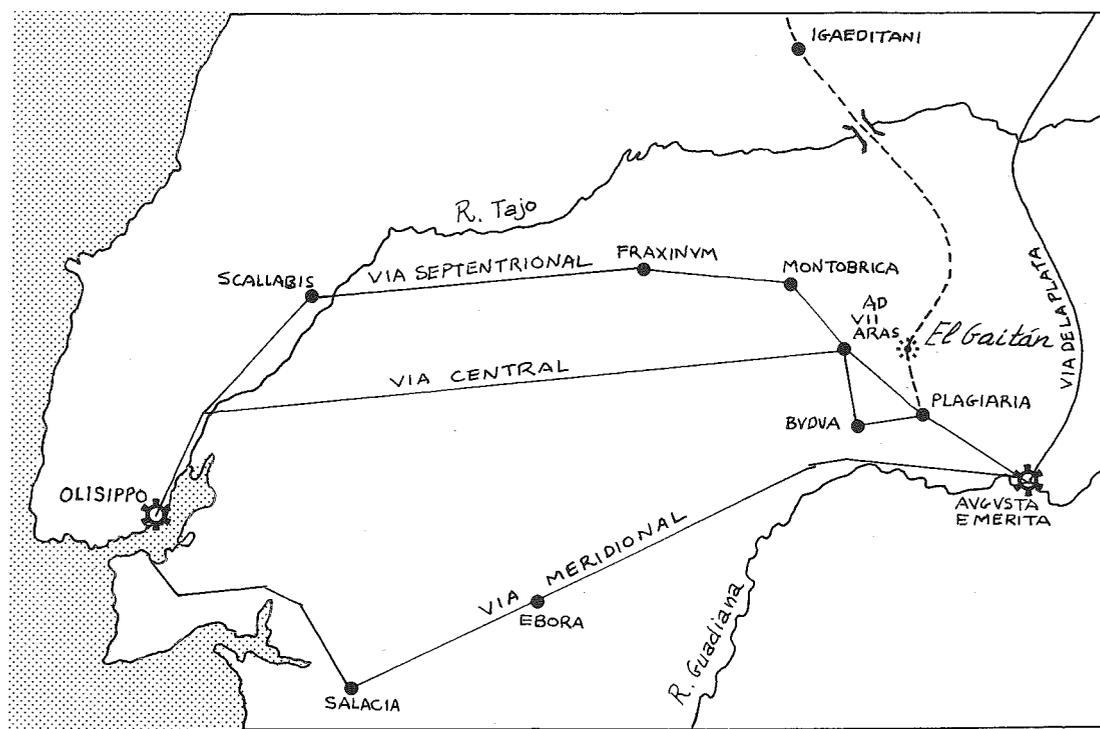


FIG. 4. Representación esquemática de las vías de Augusta Emerita a Olisippo y su relación con la calzada propuesta hacia el Puente de Alcántara, Viseu y Bracara Augusta

Parece claro que esta calzada norteña no nos explica tampoco el poblamiento de El Gaitán y que, por lo tanto, la calzada que lo servía no está recogida en las fuentes antiguas.

Así las cosas y si consideramos que las vías romanas siguen siendo utilizadas en el curso del tiempo y, en especial, por los cordeles de ganado, debe tenerse en cuenta la presencia en la zona del cordel que desde la Roca de la Sierra se dirige hacia Malpartida de Cáceres. Quiere esto decir que de la Roca, de *Plagiaria*, debió arrancar otra vía, cuyo trayecto puede adecuarse

<sup>85</sup> Cf. A. Tovar, *op. cit.*, s.v. *Montobrica*, p. 221.

<sup>86</sup> *Ibidem* s.v. *Fraxinus*.

al del cordel: cruza la Puebla de Obando, salva la Sierra Gorda y da en El Gaitán y desde aquí, salvando el Salor por las inmediaciones de Las Seguras, donde se han encontrado dos inscripciones funerarias<sup>87</sup>, hasta Malpartida. Desde Malpartida podría haberse dirigido a *Norba Caesariana*, pero preferimos suponer que, siguiendo el cordel, buscara Arroyo de la Luz (cándido eufemismo por del Puerco) y Brozas, para dar en la Dehesa El Castillejo y en el puente de Alcántara.

Nuestra propuesta, pues, se refiere a la importante vía de *Bracara Augusta* a *Augusta Emerita* por Viseu y el puente de Alcántara, cuya mención no se encuentra en los itinerarios<sup>88</sup>. Esta vía no se bifurcaba de la *Vía de la Plata* en *Norba*, idea que remonta en esencia a Víu<sup>89</sup> y que obedece a una errónea ubicación de *Norba* «en el radio de dos leguas del punto que hoy ocupa Alcántara, a la izquierda del Tajo», seguida sin fundamento por Hübner y Roldán entre otros<sup>90</sup>. Es posible que desde Arroyo de la Luz un *diverticulum* alcanzara *Norba* y Trujillo.

Esta imbricación viaria justifica la difusión del culto de *Nabia* por tierras de Cáceres y la existencia de un importante poblamiento romano en la Sierra de San Pedro, junto a la citada vía.

Dado el silencio de las fuentes antiguas sobre esta importante vía, resulta difícil asignar un nombre al poblamiento de El Gaitán y esperamos que una excavación pueda iluminar este punto. Hasta entonces y si está justificada la especulación, podríamos utilizar el testimonio de Ptolomeo (2.5.6) y suponer que estamos ante *Liciniana*<sup>91</sup>. En efecto, su origen como campamento está bien indicado y se justificaría así su propia existencia en paraje tan agreste, reforzada luego por la presencia de la vía.

#### EXCURSUS

##### I. Sobre otros posibles testimonios de *Nabia*

Como indicábamos en el cuerpo del trabajo (§ 5), existe la posibilidad de que se encuentren aún otros testimonios de dedicatorias a la diosa *Nabia*, escondidos tras lecturas erróneas. Queremos presentar algunas de las posibilidades que hemos podido rastrear y cuyo carácter tentativo o hipotético nos obliga a excluirlas del *dossier* principal, de modo que su propia inconsistencia no lastre la contundencia del *corpus* de dedicatorias a la diosa, que hemos presentado arriba. El grado de fiabilidad aparecerá representado por la presencia y número de signos de interrogación.

Las posibilidades que presentamos derivan de dos prácticas escritoriales de diferente signo: las grafías de nexos y la utilización de abreviaturas.

<sup>87</sup> J. Ramón y Fernández Oxea, «De epigrafía cacereña», *BR AH* 128, 1951, pp. 184 ss., epígrafes XVI y XVII, el primero de Las Seguras de Arriba, y de las de Abajo el segundo. Este último es muy interesante pues la fallecida es una *Boutia Histiniensis*, sin que conozcamos otro testimonio de un topónimo *\*Histinia* (o *\*Histinium*, cf. el conocido *Histonium e Histoniensis*), que Ramón y Fernández Oxea supone que debe localizarse en el territorio de la antigua Lusitania (p. 186).

<sup>88</sup> *Apud* Roldán, *Iter*, p. 156.

<sup>89</sup> *Ibidem*. Para una crítica de la localización errónea de *Norba* «a dos leguas de Alcántara», cf. C. Callejo, *Los orígenes de Cáceres*, Cáceres 1980, p. 33 y nota 45.

<sup>90</sup> *Iter*, *loc. cit.*

<sup>91</sup> Cf. A. Tovar, *op. cit.*, s.v. *Liciniana*, p. 234. Si nuestra hipótesis de un entronque viario de El Gaitán

con el puente romano de Alcántara es correcta, es posible que su nombre pudiera haber figurado en la inscripción de los estipendiarios, pero los nombres que se conservan se sitúan todos en la Lusitania portuguesa, cf. A. Blanco Freijeiro, *op. cit.*, pp. 31 ss., y véase también R. Hurtado de San Antonio, «Identificación de los municipios estipendiarios que sufragaron el puente romano de Alcántara», *Revista de Estudios Extremeños* 1976. No entramos en la cuestión de la localización de los *Castra Servilia*, que, ¿por qué no?, podrían ser identificados también con los restos de El Gaitán. Sobre esta cuestión y sobre la localización de los *Castra Liciniana*, cf. M. Beltrán Lloris, *Estudios de Arqueología Cácerense*, Zaragoza 1973, p. 28, y «El Campamento Romano de Cáceres el Viejo», *Numisma* 120-131, 1973-1974.

Frente a la elevada frecuencia de nexos de A+N, la secuencia inversa N+A aparece pobremente atestiguada y ello se explica por el riesgo de confusión de la lectura, pues una misma forma gráfica acoge aparentemente a los nexos N+A y M+A. El riesgo de confusión se incrementa cuando el estado de los letreros no permite la lectura de los travesaños o cuando la práctica lapicida utiliza A sin travesaño: es claro que, en ambos casos, se corre el riesgo de tomar por M un nexo N+A. Un ejemplo de ello puede verse en una lápida funeraria del Puerto de Santa Cruz, Cáceres (CIL II 674, CPILC 402), cuyo texto aparece editado de la forma siguiente:

RITIVS | TANGINI.F. | HI.S.E. | AMOEM

donde resulta plausible que AMOEM es una falsa lectura de *AmoeN+A*.

De no andar descaminados, es posible que, para la notación del nombre de la diosa Nabia, pudieran utilizarse esporádicamente nexos de N+A, que, por falsa interpretación, aparecieran editados como M. Y, aunque no se atestiguan en los *corpora* secuencias del tipo \*MBIA(-), el testimonio del ara de El Gaitán, con su A- (por *Augustae*) prefijada al nombre de la diosa, nos ilumina sobre la posibilidad de una secuencia AMBIAE, o AMBIE (por A N+Abiae/-e) en dedicatorias existentes, al menos en dos ocasiones.

a) P. Le Roux y A. Tranoy<sup>92</sup> editaron un ara hallada en Braga, Minho, cuyo estado no permitía una fácil lectura; el texto ofrecido es el siguiente:

AMBI|OREBI |[A]RQVIVS |[C]ANTAB|

donde se supone la existencia (*unus testis, nullus testis?*) de una deidad *Ambiorebis*. Un examen de la fotografía nos permite proponer

17 (?)

A(ugustae)N+Abi(e) | Orebi(e) | [A]rquiuis | [C]antab|

Braga, Minho.

b) Conocida de antiguo es, por el contrario, esta otra ara hallada en Orjais, Braga, y cuya lectura ha sido corregida recientemente por A. Tranoy<sup>93</sup>:

AMBIEICRI | SACRVM | A.CAECILIVS | PATERNVS | V.S.L.L.

La fotografía que acompaña al trabajo de Tranoy, aunque retocada, no permite hacerse idea de la primera línea del letrero; sin embargo, recogemos la posibilidad:

18 (??)

A(ugustae) N+Abie...

Orjais, Braga, Minho.

Decíamos que otro tipo de posibilidades descansan en la práctica de abreviar las dedicatorias a las divinidades, práctica que se concreta en la aplicación del principio acrofónico alfabética (tipo D.M., D.E., D.A.T., D.S.A.T., etc.) o silábicamente (tipo MA por *Marti*, que se aplica incluso a las epiclesis, produciendo a veces intelecciones erróneas, como la de una divinidad *Macarius*, a partir de un MA(rti)CARIO(*cieco*)).

Hace algunos años J. M. Solana y L. Sastre<sup>94</sup> publicaron un ara hallada en Alba de Tormes, Salamanca, que, a juicio de los autores, suponía una «nueva aportación» al estudio de la teonimia de la Hispania romana. El texto, cotejado con la fotografía (donde se aprecia la peculiaridad de que las líneas están separadas por pautas), es el siguiente:

JNATRICO  
JL.PROC  
JCTAVOTI.  
JNI

La interpretación ofrecida engrosaba la lista de divinidades indígenas de la Hispania romana con un teónimo nuevo, *Natricus*, que la impericia lingüística de los editores convertía en «una divinidad masculina relacionada con serpientes o culebras».

<sup>92</sup> «Rome et les indigènes dans le Nord-Ouest de la Péninsule Ibérique. Problèmes d'épigraphie et d'histoire», *Mélanges C. Velázquez* 9, 1973, pp. 201 s. y Fig. 11.

<sup>93</sup> «Religion et Société à Bracara Augusta (Braga) au Haut-Empire Romain», *Actas do Seminário de Arqueolo-*

*gia do Noroeste Peninsular* III, Guimarães 1980, p. 75 y Fig. 2.

<sup>94</sup> «Nueva aportación para el estudio de la teonimia de la Hispania Romana: El Ara de Alba de Tormes», *Du-*

Desde la óptica adelantada, es posible que pueda eliminarse esta nueva deidad suponiendo una dedicatoria abreviada de Nabia, que nos explicaría la sílaba inicial. El resto debe ser interpretado como la acrofonía de epítetos de la diosa y, en consecuencia, resulta difícil sustraerse a una interpretación de la sílaba final como una acrofonía de *Corona vel sim*, al estilo de lo que nos encontramos en el ara de Marecos (cf. § 5, testimonio 11). Queda por interpretar el TRI intermedio.

Ya hemos puesto de manifiesto con anterioridad (§ 7) nuestra posición de que Nabia es la diosa indígena de las serranías, de las selvas y los montes, y por lo tanto asimilable a la Diana latina (ambas deidades son *Augustae*). Tal asimilación hallaría su confirmación concluyente en el ara de Alba de Tormes, de interpretar TRI como acrofonía de *Triforme*, epiclesis aplicada a Diana en León (CIL II 2660). En consecuencia, proponemos un posible testimonio adicional de Nabia:

19 (?)

Alba de Tormes, Salamanca.

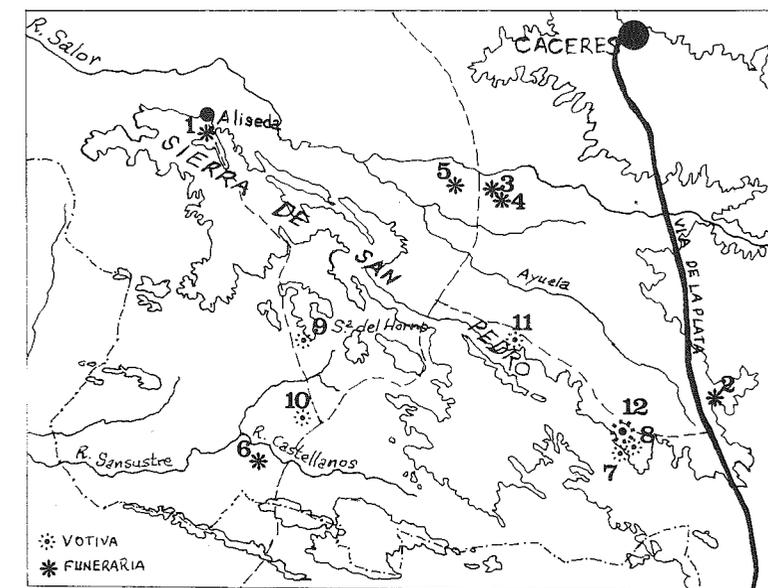
Na(biae) Tri(forme) Co( ? )| ...

Co( ? ): Co(ronae), Co(miferae), Co(nservatrici)?

## II. Inscripciones romanas en la Sierra de San Pedro, Cáceres

Hemos señalado en el lugar pertinente (§ 4) la existencia de una lápida funeraria en la Dehesa de Barrantes y otras dos en la Dehesa de Las Seguras, en el paso del Salor. El CPILC no recoge en su mapa los testimonios epigráficos de la Sierra de San Pedro, pues, como apuntábamos, dado que la Sierra es término de Cáceres, dichos testimonios aparecen contabilizados en la capital. Sobre los asentamientos romanos en la Sierra, volveremos en otro lugar. Nos contentamos ahora con ofrecer el catálogo de las inscripciones de la zona y su situación geográfica.

N.º	REFERENCIA	LUGAR DE HALLAZGO	DEIDAD (en las votivas)
1	CIL II 733	Aliseda	Funeraria
2	CIL II 723	Santiago de Vencáliz (Dehesa)	Funeraria
3	CPILC 146	Las Seguras de Arriba (Dehesa)	Funeraria
4	CPILC 147	Las Seguras de Arriba (Dehesa)	Funeraria
5	CPILC 150	Seguras y Mogollones (Dehesa)	Funeraria
6	CPILC 151	Barrantes (Dehesa)	Funeraria
7	CPILC 155	La Cardosa de Mayoralgo (Dehesa)	(-) cf. <i>Excursus</i> III
8	CPILC 161	La Cardosa de Mayoralgo (Dehesa)	(-) cf. <i>Excursus</i> III
9	CPILC 157 (= 583)	Valdelacasa (Dehesa)	VENERI A(ugustae)
10	----	El Gaitán (Dehesa)	A(ugustae) NABIAE
11	CPILC 148	El Sauzal o Zauzar (Dehesa)	IOVI O.M.
12	CPILC 162	La Cardosa de Mayoralgo	(-) cf. <i>Excursus</i> III



III. *Sobre unos probables testimonios adicionales de Nabia en la Sierra de San Pedro*

En su trabajo «Cédulas epigráficas del Campo Norbense», publicado en *Zephyrus* 18, 1967, pp. 85 y ss., Carlos Callejo Serrano publicó las tres aras votivas de la Dehesa de «La Cardosa de Mayoralgo», sita en la Sierra de San Pedro, en las proximidades del Puerto de la Mezquita, lugar por donde salva la Sierra el ferrocarril de Cáceres a Sevilla. La número 5 es un ara muy destrozada, cuya inscripción califica el autor de «ilegible, tanto por el deterioro de la lápida como por la deplorable caligrafía» (p. 92). No se ofrece una fotografía de la misma, sino tan sólo un dibujo del ara, que permite hacerse alguna idea de la disposición del texto (p. 91). El Sr. Callejo no ofrece texto alguno y únicamente apunta, en las líneas 4.<sup>a</sup> y 5.<sup>a</sup>, una restitución. ARA(m) DONAVI, «seguidas de un punto lo que indicaría una inscripción puesta en primera persona, lo que es raro en la comarca» (*loc. cit.*).

El CPILC recoge la inscripción (n.º 162) y nos ofrece el siguiente texto:

/////////  
 ///////////  
 ///////////  
 ARA////D  
 5 ONAVI.C  
 CCBTC

Un examen del dibujo nos permite apreciar la carencia de fundamento en el texto ofrecido en la línea 5.<sup>a</sup>, con una O injustificada que, en todo caso, el Sr. Callejo supone que se leería en la línea 4.<sup>a</sup>.

Con la salvedad de que sería necesario localizar la inscripción y realizar una autopsia del documento, el texto del mismo, fundamentado en el dibujo del Sr. Callejo sería el siguiente:

asci[ ] | cr[ ] | il[ ] | an[ ] | is | ara.d[ ] | navi.c[ ] | ccbito[ ]

Ante dicha lectura surge de inmediato la referencia al ara de Alcántara (n.º 2 de nuestro *dossier*), cuya tercera línea presenta una lectura

| F.D.NABI |

que, debidamente suplementada, ha de entenderse

| f(i)lius).d(e)ae).Nabi(e/a) |

Dado que la estructura del texto del ara en estudio permite suponer la presencia del nombre del dedicante con su filiación (ll. 1.<sup>a</sup>-3.<sup>a</sup>), el objeto dedicado (*ara[m]*), y la deidad a la que se dedica, junto con una expresión clausular imposible de determinar, creemos que estamos ante un nuevo testimonio de un ara dedicada a la diosa Nabia, que debemos añadir a nuestro *dossier* (cf. § 5 y *Excursus* I):

20 Sierra de San Pedro, La Cardosa de Mayoralgo, Cáceres.

... | ara(m).d(e)ae) | Navi(e).[....

Como el Sr. Callejo indicaba al publicarlas, esta ara y las otras dos se hallaban juntas en «un rincón fértil en medio de una explotación forestal de encinas y en él hay una alberca con un manantial de buen agua. Lugar apropiado para establecer una villa o bien un santuario, junto a la fuente» (p. 90). Si el lugar en cuestión era un santuario en un ameno paraje montañoso, puede suponerse que las tres aras estuvieran dedicadas a la misma divinidad. La número 4 de Callejo (CPILC 161) presenta una lectura:

Doqu | rus. M. | M + A.S.P.

Línea 2: M puede llevar nexos. Callejo restituye *Doqu(i)rus*, pero la I se lee en la fotografía.

El editor interpreta *Doquirus aram Marti Sancto Posuit*. Pero, como ya apuntábamos en el *Excursus* I, existe una coalescencia gráfica entre los nexos N + A y M + A, de modo que sería posible una interpretación del nexo como N + A y, con el refuerzo que supone la presencia de un ara claramente dedicada a Nabia, incrementar nuestro *dossier* con otro ejemplo más:

21 Sierra de San Pedro, La Cardosa de Mayoralgo, Cáceres.

Doqui | rus. M | N + A(biae). S(acrum). P(osuit).

M: A + R + A + M posible; A + M + A posible.

Con dos aras dedicadas a Nabia, la tercera restante quizá debía estar dedicada a la misma divinidad. El Sr. Callejo la atribuía también a Marte, en su interpretación de nuestra n.º 21. No hay fotografía y el dibujo que ofrece (p. 89) no permite restituir el nombre de la diosa. De todos modos:

22 (?) Sierra de San Pedro, La Cardosa de Mayoralgo, Cáceres

Rustin | us v(otum) m(erito?) | [Nabiae??]

M: N + A(biae) posible.

Creemos que la Sierra de San Pedro era considerada sede de una divinidad prerromana femenina, la Nabia atestiguada en El Gaitán y en el probable santuario de La Cardosa de Mayoralgo, tenida por *Augusta* e identificada en un caso explícitamente con Venus (ara de Valdelacasa, *Veneri A[ugustae]*).

## ADDENDUM

Pocos días antes de que se proceda a la impresión de *VELEIA* 1, ha llegado a nuestras manos, por puro azar, la revista del Instituto de Bachillerato «El Brocense» de Cáceres, titulada *Estudios e Investigación* 2:2, correspondiente al curso 1983-1984. En dicha publicación G. Herrera y J. Gil Montes dan a conocer una nueva ara votiva dedicada a Nabia («Un ara votiva relacionada con el culto de las aguas y el puente de Alcántara», pp. 37-41), de la que ofrecen dos fotografías (una de ellas con los caracteres acentuados con tinta, p. 38), que permiten hacerse buena cuenta de la inscripción. Ofrecemos a continuación el texto de la misma con la práctica que hemos seguido en el cuerpo de nuestro trabajo:



23

Dehesa de San Juan, Villa del Rey.

]Maxum| [u]s. Ulat| [. ]ci. f(i)lius). Ta| [. ]orus. | [N]abiae | [s]acrum

Herrera y Gil: Dehesa de San Juan, Brozas; *Ulat(i)ci, Ta(p)orus, (sa)crum*.

El ara ha sido trabajada para convertirla en sillar, nivelándose las molduras y regletas superiores, seccionándose la basa y rebajándose su lado izquierdo, lo que ha producido la pérdida longitudinal de casi una cuarta parte del neto original, con la consiguiente eliminación de los primeros caracteres de cada línea de la inscripción. Las restituciones no ofrecen mayor dificultad salvo en las líneas 3.<sup>a</sup>, donde una sola I se nos antoja poco plausible, y 4.<sup>a</sup>, en la que tanto I como P son posibles, aunque esta última posibilidad obligaría a un trazo apretado. El nombre de la diosa ha perdido, además de su primera letra, su tercera, debido a un agujero practicado en el ara; sin embargo, una V hubiera dejado restos en el estado actual y,

por otro lado, pueden apreciarse leves rastros de una B. La grafía, pues, es NABIAE, como en El Gaitán y en la de El Castillejo, según la copió Frey Alonso de Torres en su *Coronica de la Orden de Alcántara...*, p. 149.

Este nuevo hallazgo viene a reforzar lo ya expuesto a lo largo de este trabajo, tanto en lo referente a la importancia de la divinidad: se trata, sin duda, de la deidad femenina indígena más importante de la Hispania del NO; como en su dispersión geográfica y vinculación con la red viaria. El lugar de origen de la nueva ara queda al oeste de Brozas, propiamente en el término municipal de Villa del Rey. Dado que ha sufrido un acarreo al menos: desde su emplazamiento original a su utilización como sillar, el ara puede provenir de la misma zona que nuestra n.º 2, esto es, de la Villa Vieja de Alcántara (*¿Lancia?*), sita entre el Tajo y el Jardín en la Dehesa de El Castillejo, a unos 10 km. de la Dehesa de San Juan.

UPV/EHU

JOSÉ L. MELENA